

peranza de que mi modo de proceder en este asunto merecerá su entera aprobación.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia la seguridades de mi más alta consideración,

(fdo.) JORGE E. BOYD,

Representante de Panamá en la Controversia de Límites
con Costa Rica.

A SU EXCELENCIA ERNESTO T. LEFEVRE,

Secretario de Relaciones Exteriores.

Panamá.

Legación de Panamá.

Washington, Noviembre 29 de 1912.

Señor Secretario:

Tengo el honor de referirme a su atenta comunicación del catorce de los corrientes, marcada con el No. S. 214, por la cual me reitera usted el contenido de su cablegrama de trece del mismo mes, que contesté oportunamente por despacho de quince de Noviembre, que dice así:

«Exteriores Panamá.—Para finalizar asunto Costa Rica calculamos necesitaráse cincuenta mil balboas adicionales a la última partida votada como maximum. VALDÉS».

Me permito llamar la atención de usted sobre la conveniencia de incluir en el Presupuesto de Gastos del próximo bienio, la anterior partida, por cuanto la Asamblea Nacional Legislativa no vuelve probablemente a reunirse sino dentro de dos años y, durante ese intermedio, puede necesitarse hacer uso de dicha suma.

Como bien sabe usted restan por pagar todavía los sueldos del ingeniero nombrado por el Presidente de nuestra República y que forma parte de la Comisión de Ingenieros, por todo el tiempo que duren sus servicios; el sueldo de un Ingeniero Consultor por el tiempo que sea necesario y los de los abogados Boyd y Penfield mientras dure el litigio. Habrá que pagar, además, los gastos de impresión de las informaciones, alegatos, documentos y otros anexos, que hacer copias, traducciones, consultas y otros imprevistos que siempre se presentan en esta clase de asuntos y cuya magnitud e importancia no se pueden precisar de antemano.

Con sentimientos de alta consideración y aprecio, me repito de usted, señor Secretario,

Muy atento y seguro servidor,

(fdo.) RAMÓN M. VALDÉS.

SEÑOR DON ERNESTO T. LEFEVRE,

Secretario de Relaciones Exteriores.

Panamá.

Legación de Panamá.

Washington, Marzo 25 de 1913.

Excelencia:

Debido a haber recibido carta, cuya copia me permito acompañar a Vuestra Excelencia, del ingeniero Hodgdon, considere necesario seguir inmediatamente a New York y Boston a conferenciar con el señor W. N. Cromwell y Mr. Hodgdon, a fin de lograr que la Comisión de Ingenieros que practicó sus estudios en la región limítrofe con Costa Rica presentara un informe unánime sobre las preguntas que en mi carácter de representante de Panamá ante el Árbitro le presenté a este Magistrado a principios de Diciembre próximo pasado.

Como Vuestra Excelencia observará por la nota inclusa, el ingeniero nombrado por Costa Rica para que formara parte de la Comisión de Ingenieros, al tratar que cada ingeniero de los que componen esa Junta presentara al Árbitro un informe por separado, no hacía más que hacerse el vocero fiel de los abogados de la Parte adversa, en su táctica de impedir que el Alto Juez que está llamado a fallar en esta controversia no obtenga datos precisos sobre la topografía del territorio en litigio y por lo tanto no pueda basarse en el informe de ese Cuerpo para dictar su sentencia definitiva.

El punto era desde luego de suma importancia y trascendencia para nuestra causa y hasta comprometedor para ella, puesto que nos destruía de una vez nuestra arma más poderosa en esta contienda o sea la base de nuestros futuros alegatos.

Era preciso por consiguiente deshacer sin demora los planes del adversario. De igual manera opinó el consejero señor Cromwell una vez que tuvo conocimiento de mis temores y me manifestó que era esencial obrar enseguida, aprobando en un todo el plan que yo ya tenía preparado para proceder.

En Boston, después de varias conferencias, logré que se aceptara nuestro modo de obrar y que la Junta de Ingenieros aceptara por unanimidad el contestar al cuestionario presentado por Panamá, aunque el ingeniero nombrado por Costa Rica probablemente someterá al Árbitro un informe adicional de él que nuestro ingeniero contestará igualmente por separado, de manera favorable para nuestra defensa.

De manera confidencial, tengo la satisfacción de informar a Vuestra Excelencia que según datos que poseo, tanto el informe general de la Comisión como el del geólogo, serán de lo más satisfactorios para nosotros.

Me es muy grato pues, manifestar a Vuestra Excelencia que mi misión ha tenido completo éxito. En esta semana partiré de nuevo para New York a conferenciar con los señores Hodgdon y Cromwell. En esta conferencia trataremos de otros detalles que requiere el asunto de que me ocupo en esta.

Tan luego regrese a esta capital me complaceré en poner al corriente a Vuestra Excelencia de lo que hemos arreglado.

tria, en lo relacionado con la cuestión limítrofe, sin esperar recompensas de ninguna naturaleza, y que asumo todas las responsabilidades del caso, durante el tiempo que he tenido a mi único y entero cargo la dirección de la defensa de los intereses patrios a mí encomendados.

Aprovecho esta feliz oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las protestas de mi elevada consideración y aprecio personal.

(fdo.) JORGE E. BOYD.

A SU EXCELENCIA ERNESTO T. LEFEVRE,
Secretario de Relaciones Exteriores,

Panamá.

Legación de Panamá.—Nº 1-3.

Washington, Julio 14 de de 1913.

Señor Secretario:

El lunes siete a las diez a. m. se reunió en esta ciudad la Comisión de Ingenieros nombrada para estudiar la región objeto del litigio entre Panamá y Costa Rica. Según informe que me ha dado nuestro ingeniero señor Hodgdon el proyecto de informe propuesto antes y que le fué enviado a usted, en copia, ha sido modificado a exigencia de los ingenieros nombrados por el Arbitro, con el fin, según parece, de evitar toda declaración que tienda a prejuzgar la cuestión. Mr. Hodgdon, sin embargo, dice que el informe en el estado en que será firmado el lunes 14, contendrá una exposición de hechos y una descripción de la Zona en litigio que favorecerá nuestros derechos. Aparte de eso, como el informe se funda en los mapas y planos levantados y firmados por todos los ingenieros, si los mapas hablan claramente, poca importancia tiene que el informe escrito no sea tan enfático. El miércoles nueve nos reunimos en la Legación Mr. Hill. Mr. Hodgdon y yo, y éste nos explicó con exhibición de un mapa levantado a la escala de 40.000 por 1, el trabajo de localización exacta del contrafuerte a que se hace referencia en el Laudo Loubet. El citado contrafuerte se ve claramente marcado en el mapa, en donde forma un arco de abruptas pendientes, en las cuales nace el río Sixaola. El arco se desarrolla después hasta llegar a convertirse en una línea sensiblemente recta dirigida hacia Punta Mona, pero que no llega hasta ella. Siguen después unas alturas o colinas aisladas y luego una pequeña interpolación de tierras bajas hasta llegar a la misma Punta Mona. Hay muchas cosas importantísimas en ese mapa: una de ellas es la localización precisa del curso y del valle del río Sixaola aceptada por todos los ingenieros; otra es la evidente prueba de que Punta Mona y el contrafuerte pertenecen a un mismo sistema de montañas. El informe del geólogo tiene en este punto un valor complementario de carácter decisivo en la controversia.

Mr. Hodgdon espera que el lunes catorce no habrá otras dificultades y que el informe será firmado. Mr. Hill y yo hemos considerado que toda

deficiencia que el informe tenga puede ser complementada después, sea a iniciativa del Árbitro, sea a solicitud de las Partes.

.....

.....

Con sentimientos de toda mi consideración soy de usted, muy atento y seguro servidor.

(fdo.) EUSEBIO A. MORALES,

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

AL SEÑOR DON ERNESTO T. LEFEVRE,

Secretario de Relaciones Exteriores.

Panamá.

Legación de Panamá.

Washington, Julio 31 de 1914.

Señor Secretario:

En cumplimiento de las instrucciones que usted se ha servido comunicarme por cable, paso a rendirle el informe que el señor Presidente de la República desea sobre la cuestión de límites con Costa Rica, sometida a la decisión arbitral del Presidente de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América.

De conformidad con la Convención sobre límites entre la República de Panamá y la de Costa Rica, aprobada por la Ley 1ª de 1910, el «Chief Justice» de los Estados Unidos fue designado Árbitro para decidir cuál es el límite entre Panamá y Costa Rica más conforme con la correcta interpretación y verdadera intención del Laudo del Presidente de la República Francesa, de 11 de Septiembre de 1900.

Aceptado por el «Chief Justice» el carácter de Árbitro, se hizo evidente la necesidad de reconocer y medir los territorios en disputa y se formó de acuerdo con el artículo 2º del Tratado una Comisión de Ingenieros compuesta así:

Frank W. Hodgdon, nombrado por el Presidente de Panamá.

Percy H. Ashmead, nombrado por el Presidente de Costa Rica.

Ora Miner Leland y John Fillmore Hayford, nombrados por el Árbitro.

Entre los varios planes de trabajo sometidos y discutidos por las Partes y considerados por el Árbitro, éste al fin decidió que los ingenieros se sometieran al Plan V que comprendía los siguientes trabajos e investigaciones:

a) Un reconocimiento topográfico desde Punta Mona siguiendo e. contrafuerte (divide) que limita por el Norte el área de drenaje del río Tarrire o Sixaola, hasta la unión de dicho contrafuerte (divide) con la Cordillera.

y Costa Rica. » Escala 1-40000. Este está designado mapa N° 1, y sus fojas separadas, números 1 y 2.

Un mapa en dos fojas intitulado, «Mapa de la parte Este de la Región reconocida en 1912 bajo la dirección de la Comisión de Ingenieros, en el Arbitraje de Límites entre Panamá y Costa Rica.» Escala de 1-10000. Este está designado mapa N° 2, y sus fojas separadas, números 1 y 2.

Un perfil en una sola foja intitulado «Perfiles del Río Sixaola y del contrafuerte (divide) que forma el límite Norte de su cuenca junto con ramificaciones de los contrafuertes (divides) al Norte.»

Un mapa intitulado: «Mapa que demuestra relaciones geológicas, el cual se acompaña al informe geológico de la Comisión de Ingenieros en el Arbitraje de Límites entre Panamá y Costa Rica, hecho por Donald F. Mac Donald.» Escala 1-40000. Este está designado mapa N° 3.

Un mapa intitulado: «Mapa de una parte de la América Central, que demuestra las relaciones que guarda con las comarcas alrededor de la región reconocida en 1912, bajo la dirección de la Comisión de Ingenieros en el Arbitraje de Límites entre Panamá y Costa Rica.» Escala 1-20000. Este está designado mapa N° 4.

También se remite una «vista desde el punto D 82», la cual es un dibujo en perfil, cuyo original fue dibujado del natural y cuya escala debe tomarse por medidas de ángulos verticales y de azimut.

Los mapas números 1 y 2 demuestran la información obtenida por los reconocimientos hechos bajo la dirección de la Comisión.

Todas las delineaciones de perfiles y las de elevación están en color rojo. Y todos los números en rojo que aparecen en el mapa indican las elevaciones sobre el nivel del mar, en metros.

En el mapa N° 1, la relativa exactitud con que se demuestra la topografía en las distintas áreas, se indica como sigue:

1) En las áreas en las cuales los contornos han sido dibujados en espacios verticales de diez metros, tanto las formaciones topográficas como las elevaciones han sido comprobadas con relativa exactitud: con instrumentos se determinaron elevaciones y posiciones horizontales en muchos lugares y la región ha sido estudiada detalladamente por miembros de los cuerpos de reconocimiento de la Comisión.

2) En áreas en las cuales los contornos han sido dibujados con líneas continuadas en espacios verticales de cincuenta metros, algunas elevaciones han sido determinadas por observaciones con instrumentos, generalmente, a cierta distancia, y los estudios topográficos se han hecho también desde determinadas distancias. En estas áreas las formas topográficas indicadas por los perfiles se estiman como aproximadamente correctas, y las elevaciones que se ven indicadas con números en las cumbres están probablemente dentro de diez o veinte metros de lo exacto.

Hay dos excepciones que son: el área a lo largo de la vertiente que es el límite Norte del río Sixaola del punto A2511 a D629, que fue reconocida por el Ingeniero Asistente F. L. Weakland por medio de observaciones de caminamento (walking); y desde *Wind* hasta *Dome*, a lo largo de la vertiente Atlántico-Pacífico, por la cual pasó el miembro del cuerpo C., señor R. Z. Hayward. En ambos de estos casos las formas topográficas han sido estudiadas y dibujadas a corta distancia, pero lo dominado por los instrumentos no era suficiente para examinar contornos de diez metros y por lo tanto se adoptaron espacios de cincuenta metros.

3) En áreas en las cuales los contornos se han trazado con rayitas, en intervalos verticales de cincuenta metros, la Comisión no llevó a cabo ningún reconocimiento con instrumentos, de elevaciones o posiciones horizontales. Los contornos fueron determinados por el conocimiento general de la región que obtuvieron los miembros de los cuerpos de reconocimientos de la Comisión. En algunas secciones de estas áreas los dibujos que se hicieron en el campo de operaciones, sin comprobaciones instrumentales de esas secciones, forman parte de la base del mapa.

4) En áreas en las cuales los picos se indican en el mapa por medio de elevaciones en números solamente, las elevaciones y posiciones horizontales

de éstos picos constituyen el total de la información definitiva obtenida por los cuerpos de reconocimientos de la Comisión.

En los perfiles, la divisoria de las aguas que forma el límite Norte de la cuenca del río Sixaola, se demuestra rectificadо hasta su verdadera longitud a lo largo de la tortuosa línea de dicha divisoria. El perfil del río se muestra con cada punto del río en la misma línea vertical que el punto de la vertiente citada que llega al Norte de dicha divisoria en el río.

Este arreglo sirve para hacer una comparación directa de elevación entre cada punto en el contrafuerte y un punto correspondiente que esté al Sur de él en el río. El perfil del contrafuerte que es a veces el límite Norte de la cuenca del río Sixaola, pero que otras veces se sumerge en parte, y que está indicado por una sola línea negra en los mapas números 1 y 2, también se muestra rectificadо hasta su verdadera longitud. Así mismo el contrafuerte que forma el límite Norte del área que desagua en el Atlántico más al Sur de Punta Mona, y el hipotético contrafuerte dibujado arbitrariamente al través del pantano A se muestran ambos en el combinado perfil, rectificadоs hasta su verdadera longitud.

Estos dos contrafuertes (divides) se muestran en los mapas números 1 y 2, como también en el perfil, con una doble línea negra y otra negra con espacio, respectivamente. El perfil combinado fué arreglado con los autorizados mapas, números 1 y 2 y su objeto es apenas el presentar más claramente de lo que se ven en cada mapa, la condición y relaciones verticales de los varios perfiles.

Para atender a ciertas características geográficas mostradas en los mapas de la Comisión, se han usado aquellos nombres que son distintos de los que allí aparecen o que se deletrean de distinto modo. En la siguiente lista se ven los casos más importantes de esta naturaleza, habiendo la Comisión usado en sus mapas el primero de estos nombres en cada caso:

Punta Mona, Punta Carreta, Monkey Point;
Sixaola River, Sixaola, Tarire, Teliri, Telidi;
Yorquin River, Yurkin, Yorkin, Zhorquin;
Cerro Doble, Chical, Surádyebi, Duan;
Durika, Ujum;
Cruz del Obispo, Lyon Mountain;
Pico Blanco, Kamuk.

El perfil y los mapas de la Comisión tal como se han sometido constituyen la más clara, mejor y más completa información que es posible confeccionar de la verdadera situación topográfica que ha adquirido la Comisión.

Pasos Preliminares, Planes y Presupuestos.

Con el fin de que los mapas se puedan comprender bien, es conveniente suplementarlos con las observaciones que se mencionan a continuación, y que ponen de manifiesto la organización de la Comisión y el personal que la acompaña, el desarrollo del plan de reconocimiento, la manera de conducir el trabajo de reconocimiento en los terrenos y de confeccionar los mapas finales presentados al Árbitro.

La Comisión se reunió por primera vez en Washington el 6 de Octubre de 1912. De conformidad con el artículo 2º de la Convención de Marzo 17 de 1910, entre Panamá y Costa Rica, los miembros de la Comisión fueron nombrados así:

El señor Percy Herbert Ashmead, por el Presidente de Costa Rica; el señor Frank Wellington Hodgdon, por el Presidente de Panamá, y los señores Ora Miner Leland y John Fillmore Hayford, por el Árbitro.

La Comisión se organizó en seguida eligiendo al señor Hayford, Presidente y al señor Leland, Secretario.

Las actas completas de las 41 reuniones de la Comisión van acompañadas a este informe, bajo el título de Anexo Nº 1. En este informe se hacen varias referencias a estas actas para beneficio de los que deseen cerciorarse de sus detalles.

En la reunión del 6 de Octubre se dió el primer paso para el nombramiento de un habilitado, sujeto a la aprobación de los Ministros de Panamá y Costa Rica. Ellos impartieron su aprobación formalmente por medio de cartas fechadas el 14 de Octubre de 1912. El habilitado prestó fianza a favor de las Repúblicas de Panamá y Costa Rica por la suma de 80,000 dólares.

Se formularon las reglas y reglamentos de la Comisión, ésta las adoptó en su reunión del 27 de Octubre y el Árbitro las aprobó formalmente por medio de una carta de fecha 21 de Noviembre. El 27 de Julio de 1912 el párrafo (d) del artículo 11º fue modificado, cambiando la suma de 5,000 por 10,000 dólares.

Los planes y presupuestos del reconocimiento fueron discutidos formalmente por primera vez en la reunión de la Comisión verificada el 13 de Octubre, aunque la Comisión ya había trabajado en ellos antes de esa fecha. En la reunión de Octubre 20 se completaron los tres planes designados Plan I, Plan II y Plan III y se hicieron los presupuestos de gastos. El Árbitro, en carta fechada el 22 de Noviembre solicitó de la Comisión que le sometiera para su consideración «un plan o planes para la ejecución del reconocimiento», en forma tal que más concuerde con los términos de la Convención y con el cumplimiento de los deberes que se me han encomendado como Árbitro en las diferencias entre las Partes.» Junto con esta carta se le enviaron a la Comisión copias del Convenio del 17 de Marzo de 1910, firmado entre Panamá y Costa Rica; del Laudo del Presidente Loubet de Septiembre 11 de 1900; y de ciertas preguntas que las Partes en la Convención habían sometido, concernientes al asunto que trata la Comisión. La carta llamaba la atención a ciertas consideraciones que debían tenerse presente al formular un plan o planes para los reconocimientos y determinaba la relación que guardan las preguntas con el plan o planes citados más arriba. El 24 de Noviembre la Comisión completó la preparación del Plan cuarto (IV) y su correspondiente presupuesto. En esta fecha todos los cuatro planes incluyendo los presupuestos fueron enviados al Árbitro.

Plan de reconocimiento adoptado

El 11 de Diciembre de 1911 el Presidente de la Comisión recibió una carta del Árbitro acusando recibo de los cuatro planes enviados a él el 24 de Noviembre y manifestando que los representantes de los dos países habían celebrado conferencias el 5 y 6 de Diciembre y «convenido en recomendar al Árbitro para su adopción un Plan que incluye algunos puntos del Plan I, sin observaciones geológicas, como lo sugirió la Comisión y otros puntos del Plan IV de la Comisión». También se envió con la carta, copia del protocolo que contiene el resultado de las conferencias y el plan recomendado. En esta carta el Árbitro solicitó de la Comisión que considerara el Plan que figura en el protocolo, que le suministrara un cálculo del tiempo y dinero que se gastaría y que le diera su opinión al respecto, en atención a las sugerencias contenidas en su carta del 22 de Noviembre, «teniendo en cuenta, sin embargo, la urgente necesidad de la adopción del plan que las Altas Partes Contratantes han convenido en recomendar, a menos que, en concepto de la Comisión, serias objeciones existan para ello». La Comisión en sus reuniones del 14 y 15 de Diciembre consideró el Plan de este protocolo, que designó por conveniencia Plan V.

En la reunión del 15 de Diciembre se adoptó una resolución declarando que «la Comisión no encuentra ninguna objeción que hacerle al Plan de reconocimiento incorporado en el protocolo de Diciembre 5 y 6 de 1911», y también suministrando un cálculo del tiempo y dinero que se gastaría. Por medio de una carta de Diciembre 30 del Árbitro para el Presidente de la Comisión, el primero, habiendo sido informado de esta resolución, anunció su decisión de que el reconocimiento debía verificarse de conformidad con este plan, como sigue:

«Aparece, por tanto, que el Plan V tal como está incluido en el protocolo de las dos conferencias celebradas el 5 y 6 de Diciembre de 1911, entre los representantes de los dos países y transcrito a la Comisión de Ingenieros en su carta de 11 de Diciembre de 1911, fué primeramente recomendado por los representantes de los dos países al Árbitro para su adopción, que la Comisión de Ingenieros no encontró

ninguna objeción que hacerle a este Plan y que ella ha presentado un presupuesto de los gastos que ocasionará, el cual fué aceptado como satisfactorio por los representantes de los dos países

«El Plan V, por consiguiente, ha sido presentado al Árbitro con la aprobación de los representantes de los dos países y de la Comisión de Ingenieros.»

«En estas circunstancias soy de opinión que el Plan V debe ser adoptado y en cumplimiento de las atribuciones que me confiere el artículo segundo de la Convención, dispongo por la presente que se lleve a cabo el reconocimiento que de conformidad con lo anterior ha sido ordenado.»

Los reconocimientos hechos bajo la dirección de la Comisión se han llevado a efecto, por tanto, de conformidad con el Plan V, que es como sigue:

Plan

El reconocimiento debe comprender:

a) Un reconocimiento topográfico desde Punta Mona, a lo largo de la línea divisoria (divide) que forma el límite Norte de la cuenca del río Tarire o Sixaola, hasta la unión con la Cordillera principal.

b) La localización de aquellos puntos salientes o cimas de la Cordillera principal, entre el Atlántico y el Pacífico, que puedan ser determinados desde (a) como base con un ligero reconocimiento local si fuere necesario, entre Cerro Pando y la «unión» que se ha mencionado en (a), incluyendo localizaciones aproximadas en latitud y longitud de dicha «unión», de Pico Blanco y de Cerro Pando.

c) Un informe topográfico general que comprenda las serranías laterales más salientes entre el río Tarire o Sixaola y la línea divisoria mencionada en (a), incluyendo el reconocimiento local de la ribera Norte del río Tarire o Sixaola, desde la boca del río Yorquin hasta Punta Mona:

d) La localización del río Tarire o Sixaola desde su origen hasta su desembocadura, por medio de aquellos puntos que puedan ser determinados desde la línea de reconocimiento, incluyendo hasta donde sea posible las desembocaduras de sus principales tributarios, a ambos lados del río.

e) El examen geológico de una cantidad mínima de superficie, para averiguar el carácter general de la delta del río Tarire o Sixaola y de los cerros que se encuentran en Punta Mona y cerca de ese lugar.

f) Los trabajos astronómicos se limitarán a fijar el azimut y si fuere posible la latitud de algunos puntos; pero el reconocimiento general tendrá relación, sin embargo, siempre que sea practicable, con uno o varios puntos cercanos a la costa si los hubiere, cuya latitud y longitud se conozca con bastante exactitud.

El reconocimiento consistirá principalmente en líneas poligonales trazadas de acuerdo con el método de tránsito y estadía—y comprobadas por las observaciones diarias de azimut que se puedan hacer. Siempre que sea posible se efectuarán, desde las líneas poligonales, observaciones de varios puntos sobresalientes o cimas en el Interior de Talamanca y a lo largo de la Cordillera principal, que servirán para localizar esos puntos y comprobar el reconocimiento.

Se tomará nota de los objetos que se encuentren en las líneas de reconocimiento, como arroyos, cañones, etc., y también de su tamaño o carácter, entendido que estas serán observaciones ligeras para no causar demoras en el progreso de los trabajos.

La exactitud de las líneas principales del reconocimiento se indicará por la proporción de 1:300 para largas distancias, con la precisión correspondiente en los ángulos.

Tiempo estimado en el campo de operaciones.....

Trabajo de oficina y sobre el terreno.....
.....dólares

Queda entendido que el presupuesto anterior no puede, en vista de sus circunstancias especiales, ser muy exacto y que si acaso resultare insuficiente para la satisfactoria terminación de todo el trabajo descrito más arriba, se llevara a cabo la parte más grande que sea posible de cada sección de la

obra, dentro de la suma presupuesta: pero si los fondos necesarios y en exceso del mencionado presupuesto, se pusieran a la orden de la Comisión, el reconocimiento se terminará de acuerdo con este Plan.

A la Comisión se le suministraron los fondos de acuerdo con el presupuesto y con sus indicaciones, pero con algunas pequeñas modificaciones con respecto a las fechas en que se verificaron las entregas durante el tiempo en que se efectuaba el reconocimiento, y con un aumento en la suma presupuesta que se mencionará más tarde al tratar de los gastos.

Organización del personal de reconocimiento

Los primeros pasos que se dieron en la organización del personal de la Comisión fue el nombramiento de un oficial habilitado como ya se ha dicho, y el de un porta-mira, quien fue designado para trabajo provisional de oficina en Washington. El 7 de Diciembre se nombró también al señor George Schuyler Schaeffer, Comisario, y él se fue adelante en ese mes con el fin de hacer las preparaciones necesarias antes de la llegada del personal. Aunque ya se había mantenido correspondencia preliminar y dado algunos pasos con respecto a la organización de este personal, muy poco se había adelantado en este sentido, hasta la reunión de la Comisión del 15 de Diciembre, en que se aprobaron unas resoluciones por medio de las cuales se nombraban catorce miembros para los varios cuerpos de reconocimiento. La selección, nombramiento y reunión de estos cuerpos se completó el 13 de Enero, fecha de la partida de Nueva York. No era prudente que la Comisión se apresurara mucho en la organización y equipo de estos cuerpos de reconocimiento antes de Diciembre 15, por estas dos razones: hasta esa fecha existía incertidumbre tocante al plan de reconocimiento y medida que el Árbitro ordenaría que se adoptase y a la suma que se destinaría para el trabajo, y, segunda, por que, de conformidad con un protocolo entre los representantes de Panamá y Costa Rica, resultante de una conferencia celebrada el 26 de Diciembre de 1911, que fue enviado a la Comisión por el Árbitro con una carta fechada el 24 de Noviembre, los representantes recomendaron, basados en las condiciones del tiempo de la región que debía reconocerse, que la salida de la Comisión debía verificarse a mediados de Enero de 1912.

La Comisión salió de Nueva York el 13 de Enero de 1912 con un personal de reconocimiento bien equipado y cuatro ingenieros asistentes, cuatro cadeneros, once porta-miras, el habilitado y un escribiente. Otro porta-mira estaba ya en camino por la vía de Nueva Orleans.

En una reunión de la Comisión verificada el 20 de Enero de 1912 a bordo del vapor en viaje para Bocas del Toro, el personal de reconocimiento fue distribuido en cuatro cuerpos, así:

Cuerpo A., F. L. Weakland, Ingeniero Asistente; C. R. Harding, cadenero; R. L. H. Gate, W. C. McCrone, A. Z. Ackhart, Portamiras,

Cuerpo B., John W. Howard, Ingeniero Asistente; A. C. Giesecke, Cadenero; John Avery, E. C. Nesbitt, E. D. Nesbitt, Portamiras.

Cuerpo C., Wirt F. Smith, Ingeniero Asistente; R. L. Hayward, Cadenero; L. Aull, M. W. Grisby; R. V. Utter, Portamiras.

Cuerpo D., E. R. Martin, Ingeniero Asistente; J. T. Watkins, Cadenero; C. F. Lincoln, E. M. Watkins, F. S. Hanson Jr., Portamiras.

Esta organización de los cuatro cuerpos permaneció inalterada hasta cerca de la terminación de los trabajos en el campo de operaciones, con dos excepciones, a saber: que pronto se hizo necesario transferir al señor W. C. McCrone, Portamira del cuerpo A para los trabajos de aprovisionamiento y para ayudar al oficial habilitado (así continuó hasta el final de las operaciones), y que al señor William J. Fielding se le nombró el 13 de Julio de 1912 Portamira y se le asignó al cuerpo A.

Instrucciones Generales

El 19 de Enero de 1912, en una reunión de la Comisión celebrada en el vapor, se adoptaron ciertas instrucciones generales para reconocimientos en líneas poli-

gonales.» Estos fijaron los métodos y la necesaria exactitud de todos los trabajos instrumentales por las líneas poligonales del reconocimiento. Como se verá más tarde, estas por lo tanto predominaron en la mayor parte de los reconocimientos hechos bajo la dirección de la Comisión, pues las líneas poligonales recorridas de acuerdo con estas instrucciones finalmente formaron una continuada línea o líneas desde Punta Mona hasta el punto D629 que se ve en el mapa número 1 y que está a 72 kilómetros de Punta Mona. Estas continuadas líneas poligonales sirvieron para dominar toda la topografía en sus inmediaciones y también como una determinación final indirecta por medio de la cual se fijaron los reconocimientos de la posición y elevación de la Cordillera principal.

En la mañana del 24 de Enero el personal llegó a Bocas del Toro, y por la tarde a las casas en la finca Sánchez, en la ribera del río Sixaola al final del ferrocarril, que habían sido preparadas para alojamiento durante los trabajos. Los cuatro cuerpos de reconocimiento partieron en los días 25, 26 y 29 de Enero.

De acuerdo con una resolución aprobada por la Comisión, a cada Ingeniero Asistente se le suministró la siguiente información, en los términos precisos que siguen:

«En una reunión de la Comisión verificada el 20 de Enero de 1912, la resolución que forma el resto de esta carta fue aprobada, así:

«Entréguese lo siguiente a los Ingenieros Asistentes para su conocimiento:

«Para su gobierno y uso personal al hacer los reconocimientos para la Comisión se le entrega a usted la siguiente información, que no debe ser mostrada ni comunicada a ninguna otra persona. Además, de tiempo en tiempo, se le darán a usted instrucciones especiales sobre otras operaciones del trabajo.

«Las instrucciones del «Chief Justice» de la Corte Suprema de los Estados Unidos, Árbitro en este asunto, contienen lo siguiente:

(Aquí sigue el Plan V, exactamente como aparece antes en este informe, omitiendo desde la parte que comienza con las palabras «Tiempo estimado en el campo de operaciones» hasta el final, siendo la parte omitida la que se refiere a los presupuestos.)

«El reconocimiento debe hacerse de acuerdo con este plan. Instrucciones especiales para la explicación de varias partes del trabajo serán impartidas de tiempo en tiempo, según sea conveniente. En términos generales usted debe hacer un reconocimiento topográfico de las secciones que le sean asignadas a cada uno, y obtener, hasta donde sea posible, la información pedida en las preguntas siguientes. No se espera que usted discuta o conteste las preguntas, sino que recoja toda la información que pueda guardar relación con ellas, de tal modo que sirva para que la Comisión esté en capacidad de contestarlas después de haber recibido los informes de todos los Ingenieros Asistentes.»

Questionario

1) ¿Es o no cierto que todas las estribaciones separadas de la Cordillera en la ribera izquierda del río Tarire, aguas arriba desde la desembocadura del Yorquin, tienen un eje en dirección Noroeste y sus puntos aproximados; y que ellas forman las divisiones de las aguas de los varios tributarios del río Tarire en dicha ribera izquierda, los cuales tributarios, debido a la profundidad de sus valles desaguan en el Tarire, e impiden la existencia de una cadena continuada de elevaciones que reúna las condiciones de estribos de montaña y de poder.

a) Unir el extremo de Punta Mona a la Cordillera principal que divide las aguas que corren a un océano y al otro; y de

b) Cerrar al Norte el valle del río Sixaola o Tarire?

2) ¿Es o no cierto que el carácter geológico de la Cordillera principal que divide las aguas de los dos océanos es volcánico y que la caracterizan especialmente rocas cristalinas; que sus estribaciones, en la ribera izquierda del Sixaola, terminan antes de llegar al frente del punto de desagüe del Yorquin en el Sixaola, en el cual desagüe y aun antes de llegar a él, la formación del delta de dicho Sixaola se extiende a nivel, como se ha indicado antes, y que está sujeta a inundarse?

3) Indagar e informar si existe una cadena central de montañas, estribo o contrafuerte principal entre las aguas que corren al Pacífico y las que corren al Atlántico, si existe ese contrafuerte. lo distinguiremos, por conveniencia, por medio de la letra «M».

4) Indagar e informar si hay una ramificación, contrafuerte o «divide» secundario, de la cadena central o contrafuerte principal «M», que corre desde «M» hacia Punta Mona y que termina en o cerca de Punta Mona.

Si existe esa ramificación, «divide» o contrafuerte secundario, lo designaremos por conveniencia, con la letra «C»; y el punto de intersección de «M» y «C» lo designaremos por conveniencia por la letra «I».

5) Indagar e informar la latitud y longitud aproximadas del punto «I» en el cual el «divide» «C» corta el contrafuerte principal «M»; y también la latitud y longitud aproximadas de Pico Blanco y Cerro Pando.

6) Hacer un estudio general topográfico y plano de la cadena principal «M» desde Cerro Pando, cerca del paralelo 9° Norte del Ecuador, al punto «I» en que principia la ramificación, «divide» o contrafuerte «C» que corre hacia y termina en o cerca de Punta Mona

Establecer la situación de los principales picos de «M» entre Cerro Pando e «I».

7) Hacer un estudio general topográfico y plano del «divide» «C» que limita el área de drenaje del río Tarire, Telire, Telidi o Sixaola en el lado Norte de este río; este reconocimiento y plano topográfico debe extenderse desde el estribo central o «divide» principal «M» hasta el mar en o cerca de Punta Mona.

8) Hacer un estudio general topográfico y plano del curso del río Talire, Telire, Telidi o Sixaola desde el «divide» principal «M» hasta su desembocadura en el Océano Atlántico; y establecer la situación de los puntos de unión de ese río con sus afluentes principales en ambos lados del dicho río Tarire, Telire, Telidi o Sixaola.

9) Hacer un estudio topográfico y plano del territorio que se encuentra entre el río Tarire, Telire, Telidi o Sixaola y el «divide» «C».

Basta indicar los puntos más importantes de ese territorio.

10) Indagar e informar si el valle del Sixaola o Tarire está cerrado al Norte por un «divide», contrafuerte o una ramificación del «divide» principal «M».

11) Indagar e informar si dicho contrafuerte o ramificación del «divide» principal «M» tiene varias sub-derivaciones o estribos que corren aproximadamente de Nor-oeste a Sur-oeste; y si una de estas sub-derivaciones termina cerca del río Sixaola enfrente o casi enfrente de la boca del Yorquin.

12) ¿Es o no cierto que todo el territorio comprendido entre la ribera izquierda de la boca del río Sixaola en el Océano Atlántico y Punta Mona, inclusive, así como el que se extiende por muchas millas hacia el interior, que forma parte del delta de dicho río, se compone de materias sedimentosas arrastradas por acción fluvial y presenta una área llana, baja y en muchos lugares cenagosas?

13) ¿Es o no cierto que la elevación principal de tierra que existe en dicha Punta Mona, bañada en algunas partes por las aguas del mar, está separada del resto del área de dicha delta por una ciénega honda y permanente, de algunas millas de ancho, que la aísla completamente del resto de la mencionada delta?

14) ¿Es o no cierto que dicha pequeña elevación de tierra de Punta Mona es de formación geológica reciente formada por el abundante crecimiento de peñas calcáreas sobre los bancos de arena y al rededor de estas peñas por el depósito de tierra arcillosa y tierra amarilla que han formado las peñas a lo largo del litoral del mar de las Antillas, que el Profesor Gabb, de Filadelfia ha denominado con el nombre especial de *Antillita* (Pequeña Antilla)?

15) ¿Es o no cierto que dicha elevación de Punta Mona solamente tiene conexión con algunas lomas de carácter análogo, paralelas a la costa y que terminan en un punto llamado Manzanillo, situado a unos cuatro kilómetros al Oeste de ese punto?

16) ¿Es o no cierto que dicha elevación de Punta Mona y las lomas que forman su continuación hasta Manzanillo, debido a las materias de que se compone y a la ausencia de montaña o cordillera en el lugar de donde parte o con el cual

se relaciona, no constituye un contrafuerte o estribo, sino una serie de pequeñas lomas aisladas?

17) Es o no cierto que estas lomas, que quedan todas entre Punta Mona y Manzanillo inclusive, están, lo mismo que la elevación de Punta Mona, separadas del resto del delta del río Sixaola por una barrera de pantanos intransitables, de muchas millas de anchura?

18) Es no cierto que a través de dichos pantanos, en el interior del delta del Sixaola, todas las elevaciones de tierras que están separadas de la zona izquierda de ese río, son de reciente sedimentosa formación geológica, de carácter análogo al de las lomas de la costa, y que las dichas elevaciones, debido a las materias de que se componen y a la falta de conexión con las cordilleras o montañas con cuales forman una continuación, no pueden constituir un contrafuerte o estribo?»

Se notará que las dieciocho preguntas así suministradas a los Ingenieros asistentes comprenden las nueve preguntas primeramente sometidas por Costa Rica y las nueve sometidas por Panamá en Enero, en sustitución de las nueve anteriores que había sometido Panamá. Estas dieciocho preguntas fueron presentadas a los Ingenieros Asistentes precisamente en la forma indicada arriba, sin decirles el origen de ninguna de ellas.

La Comisión no le dió a ellos ninguna otra información con respecto a las cuestiones debatidas en este Arbitraje.

Más tarde, cuando se ocupó a un Geólogo y éste se preparaba para comenzar su trabajo en el campo de operaciones, se le suministró la misma información indicada, tal como fue presentada a los Ingenieros Asistentes y en la misma forma precisamente. Lo mismo que a los Ingenieros Asistentes, al Geólogo no le dió la Comisión ningún otro informe con respecto a las cuestiones debatidas en el Arbitraje.

Reconocimientos desde Cuabre hasta la Costa

El 25 de Enero de 1912 el personal del Cuerpo A, bajo la dirección del Ingeniero Asistente F. L. Weakland, partió para los trabajos con instrucciones de «comenzar en un punto al Norte aproximadamente de Cuabre en el (divide) contrafuerte que forma el límite Norte del área de drenaje del río Sixaola y de seguir hacia el Este de conformidad con las instrucciones generales para líneas poligonales que le fueron suministradas a usted por la Comisión.»

A principios de Abril habiendo indicado el Ingeniero Asistente Weakland, que necesitaba instrucciones más amplias sobre los reconocimientos que se deseaban de la región que estaba penetrando, cerca de Punta Mona, se le llamó la atención a la información que ya la Comisión le había entregado, como se ha expuesto antes y en especial al cuestionario, y se le solicitó que hiciera un reconocimiento topográfico en la región de Punta Mona, con detalles suficientes, los cuales, según su propio criterio, pudieran servir mejor a la Comisión para cumplir sus atribuciones.» El 26 de Abril se terminó un reconocimiento continuo desde Cuabre hasta Punta Mona. El mapa número 1, foja número 1; y el mapa número 2, foja número 1, muestran claramente en contornos de diez metros la zona topográfica obtenida por medio de este reconocimiento continuo. Desde el punto D79 al punto A1063, solamente la sección Norte de la zona mostrada en contornos de diez metros fue reconocida en esa vez.

El personal del Cuerpo A regresó entonces a Cuabre y comenzó el trabajo de recorrer las dos siguientes líneas poligonales así: primero, desde puntos cerca de Cuabre en la línea poligonal ya recorrida «hacia el Este a lo largo del río Sixaola hasta su desembocadura, obteniendo solamente la información detallada indispensable para la comprobación de la dirección general y de las principales curvas del río, como se ven en los mapas existentes.» y segundo, una línea poligonal que precisaba unir en dos puntos a la línea poligonal recorrida durante los meses de Enero a Abril, y que «debe quedar a suficiente distancia al Sur para poder asegurar que la topografía, que con facilidad se podía determinar desde esa línea, incluye una línea irregular a lo largo de la cual existe un cambio relativamente repentino de declives rápidos a declives planos en el lado Sur, es decir, la topografía

debe indicar las delineaciones entre los cerros y el valle.» También se requería que esta línea poligonal se uniera a la poligonal a lo largo del río Sixaola «en un punto entre Isla Grande y la región cerca de la cabecera de la quebrada Gandoca enfrente de La Palma.» La línea poligonal del río desde Cuabre hasta la boca fue concluida el 14 de Mayo. La segunda de las poligonales parte del punto D1898 en la poligonal del río cerca de La Palma y se extiende hacia el Norte y el Oeste, según se ve indicado en el punto A1840 y el A1960, en el mapa número 1, foja número 1, hasta la quebrada Gandoca, y de allí a lo largo de dicha quebrada hasta el empalme con la poligonal trazada durante los meses de Enero a Abril, en el punto A1063, y de allí hacia al Oeste a lo largo de la parte Sur en la zona topográfica señalada en los mapas en contornos rojos de diez metros, hasta el punto A79 de la poligonal verificada en los meses citados, como se ve en el mapa número 1, foja número 1, y en el mapa número 2, foja número 1. Este trabajo quedó concluido el 21 de Julio de 1912.

Cuando el Ingeniero asistente F. L. Weakland estuvo en esta vecindad hizo observaciones recorriendo el terreno desde su poligonal en la quebrada de Gandoca al Caribe entre dicha quebrada y el río Sixaola, de cuyo resultado informó por escrito a la Comisión, como consecuencia de su conocimiento positivo «que el terreno entre la quebrada Gandoca y el río Sixaola al Este de La Palma es pantanoso, pero el canal de la quebrada Gandoca está bien definido y no pude encontrar prueba de ninguna conexión entre ésta con el río Sixaola.»

También, durante los trabajos efectuados de Enero a Junio bajo la dirección del señor Weakland, éste hizo observaciones y reconocimientos que lo pusieron en capacidad de poder informar a la Comisión con conocimiento de causa que «entre una línea, a lo largo del contorno más bajo marcado en el mapa, desde el punto 0 al punto 2200 y el río Sixaola no hay ninguna elevación mayor de 30 metros sobre el nivel del mar, así mismo que entre otra línea semejante siguiendo el contorno más bajo desde el punto 2200 al punto 1985 y el río Sixaola no se encontrará ninguna que exceda de 20 metros sobre el nivel del mar. En casi todos los casos el terreno plano que se extiende hacia el río Sixaola desde el contorno más bajo señalado en el mapa es pantanoso excepto en donde la tierra está cultivada. Este terreno plano es transitable por todas partes excepto cuando el agua sube muy alto».

La información que sigue con respecto a la región al Este de Cuabre y al Norte del río Sixaola y que complementa la del mapa, fué obtenida por medio de observaciones hechas personalmente por el señor Weakland y suministrada a la Comisión por escrito, en estos términos:

«Al Norte de la línea poligonal principal la estribación que se extiende hacia el mar llega cerca de ella y probablemente en cada caso con partes pantanosas entre la extremidad de cada estribo y la playa. Esto no se aplica a las lomas entre Punta Mona y Punta Manzanillo, en donde la línea de la playa se compone de peñascos escarpados.

El estribo al Norte de Buena Vista lleva su elevación hasta una distancia cerca del mar.

El estribo que limita el pantano al Sur, cerca de Punta Mona, se extiende hacia *Grape Point* con terreno pantanoso entre el estribo y la playa. La vertiente entre las corrientes que se dirigen al Norte y las que se dirigen al Este y al Sur varía mucho en elevación pero en cada caso está inequívocamente definida.

El pantano cerca de Punta Mona es montañoso. A cierta distancia de las colinas se encuentran árboles y *palmas de silico*. En algunas partes es intransitable. En el lugar en donde la línea poligonal principal probablemente la puede cruzar, se podría pasar en cualquiera estación del año, vadeando casi toda la distancia entre las colinas.

A lo largo de Middle Creek se puede pasar en cualquiera época del año, como también a lo largo del camino cerca de la pequeña quebrada en el extremo margen al Oeste, señalado en el mapa.

Las bocas de las corrientes que parten del pantano las cierran a veces bancos de arena. Cuando se llega a depositar suficiente cantidad de agua en las cabeceras,

las quebradas crecen y desbaratan estos bancos de arena pero después de un día o más se vuelven a formar.

Aparentemente las corrientes señaladas en el mapa a cada lado del pantano, cerca de Punta Mona, reciben agua de éste, solamente cuando tienen mucha agua y se inunda. Estas quebradas son de regular profundidad y de materias algo duras.

Las canales de las que corren al Sur y al Este están bien definidas pero se salen de madre cuando hay fuertes lluvias.

Reconocimientos de Cuabre a Shirolí.

Entre Junio 22 y Julio 16 el Cuerpo de reconocimiento A verificó una línea poligonal rápida a lo largo del río Sixaola desde la boca del río Shirolí hasta Cuabre, obteniendo aquella topografía adyacente que fué posible desde las riberas de los ríos y por medio de ángulos medidos de visuales tomadas desde los puntos sobre la poligonal; tomó varias fotografías en Sinoslí cerca de la Oficina General en la finca Sánchez, en Isla Grande y Guabito; determinó la diferencia de longitud entre un punto de Bocas del Toro y la finca Sánchez, por medio de observaciones simultáneas de tiempo con el sol en ambos puntos y con cambio de señales por teléfono; e hicieron varios cálculos necesarios para terminar el reconocimiento en esta región antes de partir de la Oficina General. Durante una parte considerable de este período entre Junio 22 y Julio 16, el Cuerpo de reconocimiento trabajaba bajo la dirección del Ingeniero Asistente C. R. Harding, pues el señor Weakland enfermó. El 17 de Julio el Cuerpo A partió de la Oficina General con rumbo a la Cordillera por la vía de San José, Costa Rica.

El 20 de Enero el Cuerpo de reconocimiento B partió de la Oficina General con instrucciones de «comenzar en un punto al Norte cerca de Cuabre en el contrafuerte que forma el límite Norte del área de drenaje del río Sixaola y de seguir hacia al Oeste de conformidad con las Instrucciones Generales que le fueron suministradas a usted por la Comisión.» A esta línea se le dió comienzo en los puntos ya establecidos por el Cuerpo de reconocimiento A cerca de Cuabre. El 20 de Mayo la línea fué unida en el punto C40 a una línea similar que se menciona más tarde y que fué recorrida por el Cuerpo C más al Oeste.

El Cuerpo B entonces recorrió otra línea poligonal de la misma clase desde el punto B678 del primer poligonal, hacia el Sur y el Este hasta el punto B1006 en el río Sixaola cerca de la boca del Yorquin en donde se le unió a la poligonal del río tirada por el Cuerpo A. Esta línea fué trazada de acuerdo con las instrucciones de «que se hiciera un reconocimiento local desde la boca del río Yorquin hasta el contrafuerte que forma el límite Norte del área de drenaje del río Sixaola, el cual reconocimiento debía incluir una línea poligonal corrida de acuerdo con las Instrucciones Generales para líneas poligonales, desde la boca del Yorquin a dicho contrafuerte a lo largo de los estribos continuados (si tales existen).» Este reconocimiento fué concluído el 10 de Julio y el cuerpo de reconocimiento partió de las Oficinas Generales el 17 de Julio con rumbo a la Cordillera principal por la vía de San José, Costa Rica.

Junto con los reconocimientos mencionados en este párrafo se obtuvieron muy aproximadas determinaciones topográficas de las áreas señaladas en contornos rojos de diez metros a lo largo de las zonas que unen los puntos nombrados.

Reconocimientos desde Shirolí hacia el Oeste hasta D 61.

El 26 de Enero partió de las Oficinas Generales el Cuerpo C, bajo la dirección del Ingeniero Asistente Wirt F. Smith, con instrucciones de «empezar en un punto cerca de la cabecera del río Shirolí y de seguir hacia al Oeste a lo largo del contrafuerte que forma el límite Norte del área de drenaje del río Sixaola de conformidad con las instrucciones generales para líneas poligonales que le han sido suministradas a usted por la Comisión.» El 2 de Mayo la línea fué unida en el punto D61 a una línea similar que se mencionará más adelante que fué recorrida por el Cuerpo D más al Oeste. El área observada por medio de comprobaciones topográficas a lo largo de esta línea se ve claramente indicada en contornos rojos de diez metros del punto C1 al punto D61. Cuando el Cuerpo de reconocimiento C

se preparaba para regresar a las Oficinas Generales en la finca Sánchez, después de terminado este trabajo, también trazó una línea poligonal rápida a lo largo del río Sixaola desde un punto cerca de 4 kilómetros más abajo de Sirukicha a la boca del río Shirolí, la cual línea está unida como dos kilómetros al Norte de la Bodega Shirolí a otra línea poligonal trazada antes por este Cuerpo C.

Durante el proceso de estos reconocimientos este Cuerpo encontró varios puntos en los cuales fué posible, desde sus líneas poligonales, ver mucha parte del valle de Talamanca y de la Cordillera principal hacia el Sur. Tales oportunidades fueron aprovechadas observando direcciones horizontales y ángulos verticales en muchos puntos, especialmente las cimas de la Cordillera principal y en las lomas desde la Cordillera principal hacia el valle de Talamanca. Estas observaciones sirvieron para establecer posiciones y elevaciones de muchas de dichas cimas.

El 18 de Mayo el Cuerpo C llegó a la finca Sánchez y el 22 de Mayo partió con rumbo a la Cordillera principal por la vía de San José.

Reconocimiento de Sirukicha a D629

El 29 de enero el cuerpo D bajo la dirección del Ingeniero Asistente E. R. Martín partió de las Oficinas Generales con instrucciones de «empezar en un punto cerca de la cabecera del río Blei y de seguir hacia el Oeste a lo largo del contrafuerte que forma el límite Norte del área de drenaje del río Sixaola, de conformidad con las Instrucciones Generales para líneas poligonales que le han sido suministradas a usted por la Comisión.» Algunas dificultades se presentaron para identificar ligero el contrafuerte en referencia en la región cerca de la cabecera del río Blei, y también se experimentó alguna demora en transportar el equipo y provisiones del Cuerpo a este punto. Durante la interrupción causada por la demora antes de llegar al contrafuerte se tiró una poligonal a lo largo del río Sixaola desde Surikicha hasta Chumuri y de aquí al punto D61, del cual punto se llegó al contrafuerte. Entonces se continuó la poligonal hacia el Oeste a lo largo del contrafuerte, conforme se indica en la zona de topografía marcada en el mapa en contornos rojos de diez metros hasta D629 en cuyo punto el Cuerpo concluyó sus operaciones el 2 de Septiembre, regresó a Bocas del Toro y se disolvió. El Ingeniero Asistente E. R. Martín y el Porta mira J. T. Walkins individualmente continuaron prestando servicio a la Comisión como se verá en este informe.

Durante estas operaciones el Cuerpo D encontró algunos puntos en los cuales fue posible desde la poligonal obtener observaciones de ángulos verticales y direcciones de cimas hacia el Sur y hacia el Suroeste. Tales oportunidades fueron utilizadas dando por resultado la obtención de muchas observaciones hechas desde varios puntos.

Reconocimiento en la Cordillera Principal

Como ya se ha dicho, el Cuerpo C partió de la finca Sánchez el 22 de Mayo con rumbo a la Cordillera principal. El 2 de Junio llegó a Buenos Aires, Costa Rica, en el lado del Pacífico de dicha Cordillera. Tenía instrucciones de seguir «a un punto en o cerca de la intersección de la cresta de la Cordillera principal y el camino entre Buenos Aires y San José de Cabecar y hacer reconocimientos hacia el Sur a lo largo de la cresta de la cumbre (ridge) principal.»

Estas instrucciones impartidas al Ingeniero Asistente Wirt F. Smith definieron el carácter de reconocimiento deseado, en los siguientes términos:

«Usted debe hacer dicho reconocimiento de conformidad con el párrafo (b) del plan que se le suministró el 25 de Enero, con el fin de obtener, hasta donde sea posible, la información solicitada en las dieciocho preguntas que se entregaron a usted el 25 de Enero, que pueda dar un conocimiento general de la topografía relacionada con la cadena que separa las aguas que corren al Atlántico, de las que corren al Pacífico, incluyendo la localización de los varios picos de la cadena. Este reconocimiento debe unirse a los que ya se han hecho. Al hacer estas conexiones los puntos determinados en las intersecciones de los reconocimientos anteriores deben aprovecharse lo más que se pueda.

«Estas instrucciones le dejan a su propio criterio, cuando ya usted se encuen-

tre en el terreno y conozca los hechos y condiciones locales, el determinar tanto la exactitud como el carácter de las operaciones del reconocimiento que más propiamente llene el objeto indicado en el precedente párrafo. Sírvase notar también que estas instrucciones no exigen exactitud y carácter uniforme en las operaciones que verifique en la región que se estudie, es decir, usted queda en libertad de emplear en cada parte de la región los métodos que crea han de ser suficientes para esa parte. En cada informe que rinda se deben indicar los métodos adoptados en la región a que se refiera el informe, como por ejemplo, poligonales de caminamiento y de compás o intersecciones.»

Bajo estas condiciones se continuaron los reconocimientos hasta mediados de Septiembre, fecha en que regresó el Cuerpo, llegando a San José el 28 de ese mes y allí se disolvió.

Durante el intervalo de Junio 2 a Septiembre 16, el Cuerpo C extendió una triangulación continuada desde Primo hasta Buenas en la Cordillera principal; esta triangulación se extendió de una base de 800 metros medidos por estadia y se comprobó de varios modos; corrió 9 kilómetros de líneas poligonales a compás en las inmediaciones de esta triangulación; obtuvo observaciones topográficas en las inmediaciones de la triangulación y midió direcciones y ángulos verticales de muchos picos en la Cordillera principal desde Pico Blanco hasta Durika, inclusive, y de muchas otras cimas, especialmente en las lomas hacia el valle de Talamanca. Estas observaciones de direcciones y ángulos verticales sirvieron para unir los reconocimientos de la Cordillera principal que hizo el Cuerpo C a los reconocimientos hechos por éste y otros Cuerpos a lo largo de la vertiente (divide) que es el límite Norte del área de drenaje del río Sixaola y también para establecer la situación y elevaciones de muchas cimas.

Como ya se ha expuesto, el Cuerpo B, bajo la dirección del Ingeniero Asistente John W. Howard partió de las Oficinas Generales el 17 de Julio con rumbo a la Cordillera principal.

El 7 de Agosto llegó al punto de partida en la Cordillera principal por la vía de Buenos Aires, Costa Rica. Este Cuerpo recibió instrucciones precisamente iguales a las que recibió el Cuerpo C acerca de reconocimientos en la Cordillera sobre las cuales ya se ha llamado la atención, excepto que al Cuerpo B se le indicó que empezara en un punto de unión con los reconocimientos hechos por el Cuerpo C en o cerca de la intersección de la cresta de la Cordillera principal y el camino entre Buenos Aires y San José de Cabecar y que hiciera reconocimientos hacia el Noroeste. Los reconocimientos de acuerdo con estas instrucciones se continuaron hasta el 20 de Septiembre. El Cuerpo entonces regresó, llegando a San José el 28 de Septiembre y se disolvió.

Durante el intervalo de Agosto 7 a Septiembre 20 el Cuerpo B recorrió una triangulación acompañada de poligonales a compás desde el punto de partida hasta Durika en la Cordillera, obtuvo observaciones topográficas en las inmediaciones de la poligonal, como se ve en los contornos rojos de diez metros en el mapa, y direcciones y ángulos verticales de picos en la Cordillera principal desde Durika hasta Chirripó Grande, inclusive, y sobre varias otras cimas, especialmente al Norte.

Reconocimientos de Chirripó Grande a D629

Como ya se ha dicho, el Cuerpo A partió de la Oficina General el 17 de Julio con rumbo a la Cordillera principal por la vía de San José. Este Cuerpo salió de San José el 21 de Julio con instrucciones de «empezar en el punto de unión de la línea divisoria (divide) que forma el límite Norte del área de drenaje del río Sixaola y la divisoria (divide) que separa las aguas que corren al Atlántico de las que corren al Pacífico y de seguir hacia el Este a lo largo de la primera divisoria de las aguas nombrada, según las Instrucciones Generales para líneas poligonales». El Cuerpo A procedió a dar cumplimiento a estas instrucciones con grandes dificultades hasta los primeros días de Octubre. Para esa época se había recorrido una poligonal continuada de la clase especificada en las Instrucciones Generales del punto A2358 en las cercanías de Chirripó Grande al A2511, una distancia de 12 kilómetros a lo largo de la poligonal (10 kilómetros en línea

recta), se obtuvieron observaciones topográficas en las inmediaciones de esta poligonal, como se ve en contornos rojos de diez metros en el mapa N° 1 y se midieron direcciones horizontales y ángulos verticales de muchos picos, inclusive Pico Blanco, Durika, y Cerro Doble, que sirvió para unir este reconocimiento con los hechos anteriormente por este y otros Cuerpos a lo largo de la división de las aguas que forma el límite Norte del área de drenaje del río Sixaola y á lo largo de la Cordillera principal, y también para establecer las posiciones y elevaciones de varias cimas.

Mucha parte de este reconocimiento fué hecha bajo la dirección del Ingeniero Asistente C. R. Harding por ausencia del Ingeniero F. L. Weakland, quien tuvo que regresar con el fin de subsanar las extremas dificultades que se presentaron para el envío de las provisiones al Cuerpo A por la vía de Santa María de Dota.

En los primeros días de Octubre se vió que le era imposible al Cuerpo A, debido a muchas dificultades, entre otras a la de obtener provisiones, a las fuertes lluvias y a enfermedades, completar la poligonal en su unión con la poligonal del Cuerpo D en el punto D629, que es su extremidad al Oeste. Por tanto se autorizó al Ingeniero Weakland para que ordenara la salida del Cuerpo y para que siguiera en persona la divisoria (divide) desde la extremidad de la línea trazada por el Cuerpo A al punto D629.

Entre el 3 y 10 de Octubre el Ingeniero F. L. Weakland, acompañado del Ingeniero E. R. Martín, hizo observaciones de caminamiento con distancias determinadas por el tiempo, tomó direcciones con el compás y elevaciones con barómetros aneroides, desde el pico 43 que fué fijado por medio de intersecciones de la poligonal del Cuerpo A, una distancia como de 18 kilómetros, medida a lo largo de la vía seguida hasta el punto D629 (14 kilómetros en línea recta), cerrando así la abertura entre los reconocimientos de los Cuerpos A y D. A lo largo de este reconocimiento la ruta seguida quedaba en todos los puntos cerca de la línea divisoria de las aguas, que es el límite Norte del área de drenaje del río Sixaola, habiéndose identificado así la divisoria (divide) misma continuada y con certidumbre. Con esto quedó concluida la identificación desde el Atlántico hasta su punto de unión con la Cordillera principal de la línea divisoria que forma el límite Norte del área de drenaje del río Sixaola. La topografía de estos reconocimientos se ven en contornos rojos de diez metros en el mapa.

Conclusión de las operaciones en el terreno.

Los Cuerpos de reconocimiento se disolvieron gradualmente en San José, después de su regreso de la región de operaciones. Las Oficinas Generales fueron trasladadas a San José de Costa Rica el 17 de Julio, cuando los Cuerpos A y B partieron para la Cordillera principal, por la vía de San José. El 19 de Octubre se clausuraron las Oficinas de San José.

Al Ingeniero J. T. Watkins se le dieron instrucciones, sin embargo, para que obtuviera ciertas observaciones en Limón y Bocas del Toro, que pudieran servir para establecer la situación de ciertos picos de montaña, especialmente la parte de la Cordillera principal, desde Pico Blanco hasta Cerro Pando. Al concluir este trabajo se embarcó en Bocas del Toro para Nueva York el 20 de Noviembre, siendo él el último miembro del personal de reconocimiento en salir de la región de operaciones.

Durante el curso del trabajo los cuerpos de reconocimiento determinaron el azimut por medio de observaciones con el sol en 93 puntos, determinaron la latitud en 6 puntos, y, como ya se ha dicho, determinaron diferencias astronómicas de longitud entre un punto de Bocas del Toro y las Oficinas Generales en la finca Sánchez. Todas estas observaciones fueron conectadas directamente con las líneas de reconocimiento. Se tomaron fotografías para demostrar el carácter de la topografía en 62 puntos. A este informe van adheridas copias de estas fotografías, (anexo número 4).

El señor Donald F. MacDonald fué empleado por la Comisión en su carácter de Geólogo. El llegó a la finca Sánchez para empezar sus trabajos el 2 de Abril. Como ya se ha expuesto, y se le dieron instrucciones iguales a las que recibieron

los Ingenieros Asistentes. El 30 de Mayo concluyó sus observaciones y regresó a la Zona del Canal para continuar sus trabajos allí. Su informe lo preparó en Washington y en Evanston, entre Diciembre de 1912 y Enero de 1913.

Su familiaridad en conocimientos geológicos de la Zona del Canal y regiones adyacentes adquirida en el desempeño de esas funciones en la Comisión del Canal, antes y después de las operaciones en la región, cerca del río Sixaola y de Punta Mona, lo ponen en condición de poder informar acerca de la geología de esta región. La Comisión tiene completa confianza en su competencia e integridad. Su informe a la Comisión aparece totalmente en el anexo número 2.

Trabajos de los Comisionados.

La Comisión celebró 26 reuniones desde el 6 de Octubre de 1911 hasta el 19 de Febrero de 1912, como también 8 más en San José, del 22 al 27 de Julio de 1912. Entre Febrero 19 y Julio 22 de 1912, aunque la Comisión no celebró ninguna reunión, puede decirse que estuvo en sesiones continuamente, pues sus miembros se comunicaban por correo y por cable: el Comisionado o Comisionados presentes en la región de operaciones tenían a los otros informados continúa y completamente sobre el progreso y condiciones de los trabajos, y varias cuestiones fueron presentadas para su estudio, por carta o por telegrama, como se ve en las actas. Igualmente, desde el 26 de Julio de 1912 hasta el 16 de Enero de 1913, aunque no se celebraron reuniones, la Comisión puede decirse que estuvo en sesiones continuamente.

Los comisionados estuvieron en la región de operaciones en las fechas indicadas a continuación:

- De Enero 24 a Febrero 7, todos los 4 Comisionados.
- De Febrero 8 a Febrero 21, los señores Ashmead, Hayford y Leland.
- De Febrero 22 a Marzo 19, los señores Hayford y Leland.
- De Marzo 20 a Marzo 26, el señor Leland.
- De Abril 2 a Abril 22, el señor Ashmead.
- De Abril 23 a Mayo 8, los señores Ashmead y Leland.
- De Mayo 9 a Mayo 13, el señor Leland.
- De Mayo 14 a Mayo 19, los señores Hayford y Leland.
- De Mayo 20 a Julio 17, el señor Hayford.
- De Julio 18 a Julio 21, los señores Hayford y Leland.
- De Julio 22 a Julio 29, todos los cuatro Comisionados.
- De Julio 30 a Agosto 10, los señores Ashmead y Hodgdon.
- De Agosto 11 a Octubre 21, el señor Ashmead.

Los Comisionados hicieron exámenes personales de la región que se estaba reconociendo en varias fechas, como se indica más adelante.

El día 19 de Febrero toda la Comisión estuvo en el lugar en donde trabajaban los dos Cuerpos de reconocimiento en la línea divisoria de las aguas (divide) cerca de Cuabre.

El 6 de Febrero la Comisión bajó por el río Sixaola en una lancha desde Guabito hasta la boca, y entonces fué a Punta Mona a lo largo de la playa, estudió la topografía en y cerca de Punta Mona y regresó por la misma vía.

El 14 de Febrero el señor Hayford visitó el Cuerpo A y en compañía del Ingeniero Asistente F. L. Weakland estuvo a lo largo de la línea divisoria que forma el límite Norte del área de drenaje del río Sixaola, desde un punto casi al Norte de la finca Sánchez al punto conocido con el nombre de Buena Vista, en donde se obtuvo una vista hacia el Nordeste con dirección al mar Caribe; hacia el Este con dirección a las cimas de varias lomas cerca de Punta Mona y hacia el Sur por el valle del río Sixaola.

Del 14 al 16 de Febrero el señor Ashmead hizo un viaje en canoa, aguas arriba, en el río Sixaola y el río Shirolí, hasta la Bodega Shirolí y regresó por la misma vía; mientras pasaba ese punto hizo exploraciones en el río Yorkquin como a un kilómetro de su desembocadura. También estuvo en el campamento del Cuerpo C y siguió luego como 1.5 kilómetro hacia el Norte desde la Bodega Shirolí.

Durante los días 25 de Febrero a 6 de Marzo de 1912, inclusive, los señores Leland y Hayford hicieron un viaje aguas arriba por el Sixaola desde la finca Sánchez; ellos fueron en canoa hasta la Bodega Shirolí, entonces por un camino hasta Sirukicha, a lo largo de la línea de crecimiento del río Sixaola, hasta Chumuri, de allí a un campamento del Cuerpo D, como a un kilómetro y medio al Norte del punto D61 y al extremo de la cumbre en el punto D82; toda una tarde se gastó en esta cumbre estudiando la topografía distante. El regreso se hizo por la misma vía. Al regreso se dió una vuelta desde la Bodega Shirolí para ir al campamento del Cuerpo C, que estaba entonces muy alto en las lomas, como a cuatro kilómetros al Noroeste de la Bodega Shirolí. Todo el día 4 de Marzo se empleó en estudiar la topografía a lo largo de la línea de reconocimiento del Cuerpo C, desde las cercanías del punto C100 al punto C1. Como el día estaba claro y el espacio sin obstrucciones, la Cordillera principal estaba claramente visible desde Pico Blanco hasta Durika, como también mucha parte del valle Talamanca y de las varias colinas que se extienden de la Cordillera principal hacia el río Sixaola, entre los ramales del río Sixaola.

En los días 11 y 14 de Marzo el señor Leland otra vez viajó en canoa aguas arriba por los ríos Sixaola y Shirolí hasta la Bodega Shirolí, y regresó por la misma vía.

El día 12 de Abril el señor Ashmead fué a caballo desde la finca Sánchez al Norte hasta la base de la línea divisoria que queda al Norte del río Sixaola, y de allí pasó a pie, y a caballo en partes, a lo largo del lado Sur de esa divisoria, hasta la quebrada Watsi; cruzó esa quebrada y atravesó la divisoria llamada Watsi-Shirolí, la cual fué recorrida más tarde por el Ingeniero Asistente Howard, llegó a Suretka y de ese punto siguió hasta la finca Sánchez en canoa.

El 19 de Abril el señor Ashmead otra vez fué a Punta Mona por el río, en una lancha desde Guabito hasta la boca y luego a lo largo de la playa, regresando por la misma vía.

Los Comisionados, naturalmente se familiarizaron con las cercanías de la finca Sánchez.

Condiciones de la Región

Debido a las dificultades que se expresan a continuación los reconocimientos resultaron más caros y más demorados de lo que debía esperarse:

1º Desde el 23 de Mayo hasta el final del trabajo, las frecuentes lluvias interrumpieron las operaciones y la neblina en la Cordillera principal también hizo perder mucho tiempo;

2º Casi todos los reconocimientos se efectuaron por matorrales espesos que se extendían hasta por las elevaciones de 3000 metros. Las únicas excepciones de esta condición se encontraron en las riberas del río Sixaola y en aquellas partes de la Cordillera principal que quedan a más de 3000 metros de altura. Estos matorrales tupidos fueron un gran estorbo porque se hizo necesario abrir caminos para transitar y también espacios para poder trazar las poligonales, porque era imposible ver las cumbres distantes o los valles adyacentes;

3º Las provisiones en muchos casos quedaban a grandes distancias y generalmente había que prepararlas para que los hombres las cargaran a cuestras. En el valle del Sixaola las provisiones se llevaban en ferrocarril hasta la finca Sánchez, en canoas hasta la bodega Shirolí en dos días y de allí los hombres las cargaban hasta los respectivos Cuerpos de reconocimiento.

Cuando el Cuerpo D estaba en su último campamento, como 1.5 kilómetro al Oeste del punto D629, fué necesario llevarle sus provisiones a cuestras durante ocho días desde la Bodega Shirolí vía Chumuri, punto D61, y después a lo largo de la línea de reconocimiento, incluyendo la cumbre del Cerro Doble. Cuando el Cuerpo A trabaja en un punto al Sur de Chirripó Grande, fué necesario comprarles sus provisiones en San José, mandarlas en carreta a Santa María de Dota, después dos días en caballos de carga y por último a cuestras por seis o siete días más. A los cuerpos C y B, cuando trabajaban en la Cordillera principal, la mayor parte de las provisiones se les compraron en San José, y se les remitieron en fe-

rocarril hasta Puntarenas, de allí en lanchas o veleros hasta Poso, cerca de la boca del río Terraba, luego en canoas por este río y por último a cuestras por cinco o

rar provisiones para los cargadores, así como para los miembros de los cuerpos y sus obreros.

Descripción General de la Región

De la información obtenida aparece que la principal línea divisoria de las aguas (divide) o Cordillera es una elevación de tierra que corre generalmente en dirección Noroeste y Sudeste, muy irregular, con muchos picos y hondonadas, pero la línea que divide las aguas (divide) que corren al Atlántico y al Pacífico, es de tal naturaleza que fácilmente se puede identificar. Los cuerpos de reconocimiento encontraron muchas dificultades en llegar y dibujar la divisoria, pero

muy difícil transitar por ellas. En algunos lugares los barrancos se inclinan tanto que se están derrumbando, y en un punto al Sur de Cerro Doble los derrumbes obstruyen el río hasta que el agua tenga suficiente fuerza para poder abrirse paso.

Toda la región está cubierta por tupida vegetación que hacía difícil los reconocimientos. Una colina irregular y prominente se extiende desde la ribera Norte del río Sixaola, cerca del frente de la boca del Yorquin con dirección Norte. Oeste, y luego Norte otra vez hasta la unión de la división de las aguas que limita al Norte el área de drenaje del río Sixaola.

En Cuabre la distancia entre el río y la divisoria al Norte es muy corta; la inclinación de la loma es muy pronunciada y hay una faja angosta de terreno plano entre la loma y el río. Al Este de esta faja la distancia entre el río y la divisoria aumenta, y entre las lomas y el río existen grandes áreas de terrenos productivos. Entre Cuabre y la boca del Yorquin y más arriba de la boca del río Shirolí también existen considerables partes de terrenos planos al lado Norte del río. Del lado Sur del río Sixaola en los valles de los grandes tributarios Urén, Larí y Coén existen así mismo zonas de tierras productivas.

Las características generales de la región están regularmente definidas en los extractos de los informes y cartas de los Ingenieros Asistentes y del Geólogo.

Exactitud de la situación de la vertiente (divide) que está al Norte

En la siguiente relación concerniente a las líneas divisorias de las aguas, la palabra «divide» se usa de modo uniforme, para significar la línea que separa las superficies de drenaje que corren de una área de drenaje a la otra.

Las líneas que se ven en los mapas, indicativas de las divisorias entre Chirripó Grande y el mar Caribe al Norte del río Sixaola, fueron tomadas de las líneas dibujadas en forma de contornos en los mapas originales confeccionados en el terreno de operaciones, excepto la línea que atraviesa el pantano A que fue trazada imaginariamente en los mapas finales que se arreglaban bajo la vigilancia del Presidente de la Comisión. Debe entenderse, por consiguiente, que no existe ninguna línea natural de división de las aguas en el pantano A, y que la línea que se ve en los mapas a través del pantano A es una división hipotética trazada imaginariamente.

En los mapas 1, 2, y 4 la línea divisoria de las aguas que forma el límite Norte del área de drenaje del río Sixaola, se muestra por medio de una línea negra, desde un punto en la costa del mar Caribe al Norte de la boca del río Sixaola, hasta la unión de dicha divisoria en Chirripó Grande con la divisoria entre las aguas que corren al Pacífico y las que corren al Atlántico. Desde la Costa hasta un punto de latitud $9^{\circ} 33' 9''$ y longitud $82^{\circ} 39' 3''$ la línea está dibujada en los mapas con espacios, para indicar que la situación de esta parte de la línea divisoria de las aguas, que es una región muy plana, sólo se conoce aproximadamente. El resto de la divisoria está señalado por medio de una línea continuada, que indica que su situación se sabe con bastante exactitud. A lo largo de aquella parte de la línea trazada continuadamente, excepto en una corta apertura de 19 kilómetros, entre D629 y A2511, toda la topografía marcada en los mapas fue comprobada cuidadosamente, habiéndose recorrido una poligonal, de conformidad con las Instrucciones Generales, a lo largo o muy cerca de cada parte de la divisoria.

Se sabe positivamente que ninguna corriente o quebrada atraviesa la línea que indica la división de las aguas. Desde D629 al pico 43A (14 kilómetros en línea recta) la topografía y la situación indicativa de la divisoria las determinaron los Ingenieros F. L. Weakland y R. E. Martin, por medio de observaciones de caminamiento, comprobadas en cada extremo y también en algunos puntos intermedios estudiados en ángulos verticales y azimuts a los picos en o cerca de la divisoria. Desde el pico número 43A a D629 la línea principal de reconocimiento en ninguna parte tenía más de 1.6 kilómetros de la línea señalada en el mapa como indicativa de la divisoria. Se cree que en ningún punto de esta parte de la divisoria la falta de exactitud exceda de 500 metros y probablemente es de mucho menos en el mayor número de puntos. Desde el pico 43A al A2511 la topografía

Desde Dome hasta Cerro Pando la cadena señalada en el mapa en líneas negras de espacios, fue localizada, sólo aproximadamente (con excepción de lo explicado en el precedente párrafo, referente a la parte desde Dome hasta Unir), por medio de observaciones hechas en Limón y Bocas del Toro. Es probable que la localización de la cadena esté dentro de 5 kilómetros de lo exacto en una gran parte de esta sección.

Es prácticamente seguro que la cima de Pico Blanco queda al Norte de la cadena Atlántico-Pacífico como se ve en el mapa.

Es seguro que los picos indicados con «L9,» «L11,» «T12,» «T15,» «L15,» «T16,» «L1,» «T17,» «T31,» «T19,» «T20,» «T21,» «T32,» «T30,» «T29,» «T25,» «T24,» «T23» y Cerro Pando existen y tienen las posiciones y elevaciones indicadas. Como solo fueron vistos de estaciones distantes, hay alguna inseguridad, aunque poca, con respecto a si están situadas en la cadena (divide)

El pico designado como el probable Cerro Pando en el mapa número 1, foja número 2, existe con seguridad, y la elevación que allí se le da, si está errada, el error no pasa de diez metros, y su posición con respecto a puntos en la cadena Norte, si está equivocada, la equivocación no pasa de 300 metros, siendo menor la inseguridad en las direcciones Norte y Sur que las del Este y Oeste. Su posición y elevación fue observada desde tres estaciones en Bocas del Toro. Existe alguna incertidumbre en cuanto a si este pico es el que se ha venido llamando Cerro Pando y en cuanto a si queda en la cadena Atlántico-Pacífico. La latitud de este pico es de $9^{\circ} 02' 5''$ y su longitud (Oeste de Greenwich) es de $82^{\circ} 49' 1''$.

La latitud de la cumbre de Pico Blanco es de $9^{\circ} 16' 39''$, y su longitud (Oeste de Greenwich) es de $83^{\circ} 02' 14''$.

La unión de la línea divisoria que es el límite Norte del área de drenaje del río Sixaola con la divisoria, entre las aguas que corren al Pacífico y las que corren al Atlántico, es el punto más alto de Chirripó Grande cuya latitud es de $9^{\circ} 29' 28''$ y longitud (Oeste de Greenwich) de $83^{\circ} 29' 38''$.

Meridianos y Paralelos

Los meridianos y paralelos de los mapas presentados con este informe han sido trazados de acuerdo con la posición adoptada para la estación A1800, como se ha expuesto en los párrafos anteriores, a saber:

Latitud 9°35'32".

Longitud 82°46'51" (Oeste de Greenwich)

Trabajos en los Estados Unidos después de concluidas las operaciones en el Terreno

Este informe y los mapas y anexos que lo acompañan fueron preparados en Evanston, entre el 25 de Octubre de 1912 y el 5 de Julio de 1913, bajo la dirección del Presidente de la Comisión; los señores C. R. Harding y R. L. Hayward trabajaron como dibujantes y el señor S. H. Udy, como estenógrafo. Durante este intervalo los otros miembros de la Comisión estuvieron al corriente de los trabajos, por medio de correspondencia y de cuatro reuniones de toda la Comisión celebradas en Evanston en Enero 17 y 18 y Marzo 7 y 8 de 1913.

Este informe junto con los mapas y anexos fué presentado al Árbitro el 14 de Julio de 1913.

Gastos

El presupuesto de gastos para los trabajos en el terreno y de oficina, arreglados en la décimotercera reunión de la Comisión, que fué aprobado por los dos países, fijó la suma total para gastos en 142,000.00 dólares. En la reunión dicha este presupuesto se aumentó en 60,000 dólares más, haciendo, pues, un total de gastos de 202,000.00 dólares.

Agradecimiento

Finalmente, la Comisión desea expresar sus agradecimientos al señor W. C. Dennis, Secretario del Árbitro por la cordial ayuda prestada en varias ocasiones y lugares.

La Comisión desea expresar también su reconocimiento a los altos oficiales de ambos países, Panamá y Costa Rica, por las cortesías extendidas, así como a los empleados de la United Fruit Co. que estuvieron en la región reconocida. Estas cortesías fueron extendidas con tanto tacto y consideración, que contribuyeron a hacer el trabajo más placentero de lo que hubiera sido sin ellas.

El señor Hodgdon está conforme completamente con el contenido del presente informe, lo mismo el señor Ashmead, con las excepciones que el último anota después de su firma: ambos creen que al Árbitro se le debe dar más información y firman este informe, en la inteligencia de que las dos relaciones suplementarias presentadas por separado y firmadas por ellos, serán consideradas como parte de este informe en lo que se relacione con él.

Respetuosamente,

(fdo.) JOHN F. HAYFORD,

(fdo.) O. M. LELAND,

(fdo.) P. H. ASHMEAD,

(fdo.) FRANK W. HODGDON,

Comisionados.

Washington, Julio 14 de 1913.

EXCEPCIONES DEL COMISIONADO ASHMEAD

Tengo el honor de exponer que en el anterior informe de la Comisión hago excepción de las expresiones siguientes:

Página 289, línea 31: «Esta línea divisoria corre a lo largo de una serranía (ridge) o serie de serranías (ridges).» Página 289, línea 35: «esta serranía o serie de serranías.» Página 289: «serranía o serie de serranías». Página 289, línea 42: «la misma serranía o serie de serranías», que en mi sentir forman una divisoria (divide) que se puede seguir a lo largo de la serranía o serranías hacia el mar, mientras que la vertiente al Norte del río Sixaola, en toda su extensión, incluyendo las ramificaciones cerca del mar, es difícil distinguirla, y pasa a lo largo de algunas partes de serranías y hondonadas entre las estribaciones. Hago excepción de las palabras de la página 289, líneas 22 a 23, en el sentido de que no es correcto que los afluentes de la parte alta y la baja del Sixaola y las extremidades inferiores de las quebradas paralelas a él, se encuentren incluidas en el valle del Sixaola.

También hago excepción en el anexo 3, en cuanto a que en él no se ha incluido cierta información de los Ingenieros Asistentes que ha debido insertarse allí. En la trigésima novena reunión de la Comisión se propuso una resolución para que se insertara más información de los Ingenieros Asistentes, pero como no fué aprobada, esta no aparece en las actas de la reunión.

(fdo.) P. H. ASHMEAD,
Comisionado.

 INFORME SUPLEMENTARIO DEL COMISIONADO HODGDON

HONORABLE «CHIEF JUSTICE» DE LOS ESTADOS UNIDOS,

Árbitro en la Controversia de Límites
entre Panamá y Costa Rica.

Presente.

Señor:

Aunque estoy de acuerdo con la mayoría de la Comisión de Ingenieros, creo que deben presentarse más detalles tomados de los hechos obtenidos en el reconocimiento, y por lo tanto someto a su consideración el siguiente informe suplementario.

En su primera carta de instrucciones, al solicitar de la Comisión que sometiera un plan o planes para la ejecución del reconocimiento, dice Ud: «llamo su atención a algunas consideraciones que deben tenerse presente al formular un plan o planes para el reconocimiento:

1º Debe observarse que el presidente Loubet al describir la línea fronteriza, acerca de la cual las Partes no han podido ponerse de acuerdo, emplea el siguiente lenguaje: 'La frontiere entre les républiques de Colombie et de Costa Rica sera formée par le contrefort de la Cordillère, qui part du cap Mona sur l'océan Atlantique et ferme au nord la vallée du Río-Tarire ou Río-Sixaola, puis par la chaîne de partage de eaux entre l'Atlantique et le Pacifique jusqu'à par 9 degrés environ de latitude'.....

2º La Convención entre las Partes declara cuál es la materia que se somete a la decisión del Árbitro en los siguientes términos:

¿Cuál es el límite entre Panamá y Costa Rica de acuerdo y más conforme con la correcta interpretación y verdadera intención del Laudo del Presidente de la República Francesa, proferido el 11 de Septiembre de 1900?

Y la Convención refiriéndose al mismo asunto dice además:

‘Para decidir el punto, el Árbitro ha de tomar en cuenta todos los hechos, circunstancias y consideraciones que puedan influir en el caso, así como la limitación del Laudo Loubet expresada en la nota de Monsieur Delcassé, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, a Su Excelencia, el señor de Peralta, Ministro de Costa Rica en París, el 23 de Noviembre de 1900, de que la frontera debe ser trazada dentro de los límites del territorio en disputa, conforme se determinó en la Convención de París entre las República de Colombia y la de Costa Rica el 20 de Enero de 1886.’»

Con respecto al último párrafo a la Comisión no se le indicó nunca que cualquiera parte del territorio reconocido no estuviese totalmente dentro de los límites del territorio en disputa, conforme allí se determina. En una conferencia celebrada entre los representantes de ambos países, con la presencia de su Secretario y de dos miembros de la Comisión, se hizo una declaración de los reconocimientos que se deseaba se llevaran a cabo y esta fue más tarde incorporada en las instrucciones impartidas a la Comisión, y de conformidad con ella los reconocimientos fueron limitados al río Sixaola y a su área de drenaje al Norte, pero extendiéndose hasta Punta Mona y en menor detalle a la Cordillera principal, desde Cerro Pando hasta lo que ahora se conoce con el nombre de Chirripó Grande.

Este trabajo ha sido ya ejecutado y los métodos empleados para los reconocimientos y las descripciones del territorio recorrido están claramente descritas en el informe. Parece que el trabajo deseado de la Comisión era el que determinara si dentro del territorio reconocido se encontraba una línea que correspondiera a la descrita en el Laudo del Presidente Loubet.

La parte de la línea que él describió en la vertiente del Pacífico de la Cordillera principal no necesita ser considerada puesto que no está incluida en las instrucciones de reconocimiento.

La parte de la línea de la Cordillera principal descrita por el Presidente Loubet así: «luego por la cadena que divide las aguas entre el Atlántico y el Pacífico hasta los 9° de latitud» fue reconocida de conformidad en el párrafo (b) del plan V.

Separadamente, desde Chirripó Grande hasta Pico Blanco, fue reconocida minuciosamente en casi la mitad de su extensión y el resto de la distancia dibujada en los mapas por observaciones hechas en las secciones que fueron reconocidas cuidadosamente; el trabajo fue ejecutado de tal manera que no puede haber duda razonable con respecto a su exacta situación. Desde las cercanías de Pico Blanco hasta Cerro Pando se establecieron sólo los picos más altos, debido a las condiciones poco favorables del tiempo, estas se reconocieron por medio de observaciones hechas a cierta distancia solamente. Este trabajo aunque es prácticamente exacto con respecto a la localización de los picos, no da detalles sobre las vueltas de las líneas en las hondonadas y por sobre los bajos picos a lo largo de las vertientes, como se hizo con cuidado en otras partes de la línea.

Por las informaciones obtenidas, no cabe duda que una línea conforme está descrita por el Presidente Loubet sigue la serranía mostrada en el mapa de la Comisión, cuya localización está indicada en el mapa por una línea irregular que corre desde Chirripó Grande hasta Cerro Pando, que pasa cerca de Pico Blanco pero no por encima de ese pico.

La parte de la línea entre la Cordillera principal y el Océano Atlántico está descrita por el Presidente Loubet como sigue: «el Contrafuerte de la Cordillera que parte del Cabo Mona, sobre el Océano Atlántico y cierra al Norte el Valle del río Tarire o Sixaola». Esta porción de territorio fue reconocida de acuerdo con los párrafos (a) (c) y (d) del Plan V y de los párrafos generales. En el mapa de la Comisión se verá que allí existe una serranía, estribo o contrafuerte que parte de la Cordillera principal en Chirripó Grande en una elevación de cerca de 3800 metros y que se extiende en una serie de picos o serranías con hondonadas entre ellas, que gradualmente van descendiendo hasta que llega al nivel del mar

en el Océano Atlántico. La cresta de esta serranía, estribo o contrafuerte, que en adelante se llamará serranía del Norte, desde Chirripó Grande hasta un punto a 7 kilómetros de Punta Mona, es el límite Norte de el área de drenaje del río Sixaola. Esta serranía del Norte es de forma muy irregular y parte de sus altos extremos están formados por serranías más pequeñas, que generalmente corren paralelas con la Cordillera principal; y las secciones de estas que forman la vertiente Sur de la serranía del Norte constituyen la división de las aguas entre los varios tributarios del río Sixaola desde la parte Norte. Cerca del mar, algunas serranías similares, ramificaciones de la serranía del Norte, forman la división de las aguas de la parte alta de las pocas quebradas que desembocan directamente en el Océano, entre la boca del río Sixaola y Punta Mona, cuyo punto está situado como a 11 kilómetros al Nordeste de la boca del río Sixaola. La parte más alta de la serranía del Norte se extiende del punto arriba descrito a 7 kilómetros de Punta Mona en una línea irregular hacia Punta Mona en un punto que queda como a 3½ kilómetros de la orilla del mar a una corta distancia de una elevación de 50 metros hasta un pantano que está apenas sobre el nivel del mar. En el lado opuesto de este pantano, que tiene de 1½ a 2½ kilómetros de ancho, queda la loma de Punta Mona. Esta loma tiene como 30 kilómetros de alto y un poco menos de 1 kilómetro de ancho entre el pantano y el mar y su lado al Nordeste, lo baña el mar. Enfrente de la punta y como a 200 metros de la playa hay una pequeña isla.

Debe notarse que el Laudo dice que el estribo o contrafuerte de la Cordillera no incluye al Norte el *área de drenaje* del río Sixaola, sino «el valle del río Tarire o Sixaola.» El Diccionario de Webster define la palabra «valle» así: «el espacio incluído entre cordilleras de lomas o montañas: una faja de terreno en el fondo de las depresiones que intercepta una región, incluyendo generalmente el lecho de una corriente, con frecuentes terrenos de aluvión en uno o en ambos lados de la corriente.»

Siguiendo esta definición, como se entiende generalmente, el término «valle del río Sixaola» incluiría los valles de las quebradas Gandoca y Middle así como también las de Watsí y Shirolí, a pesar de que las dos primeras desembocan directamente en el océano, mientras que las otras son prácticamente tributarias del río Sixaola, en razón que los valles están situados en la *depression general o valle* cuyas aguas principalmente van al Sixaola. Visto a cierta distancia el valle del Sixaola parece que está limitado al Norte por las serranías del Norte que se extienden hasta Punta Mona, y las observaciones y medidas de reconocimiento confirman esto, a pesar del hecho de que una pequeña área adyacente al océano tiene su desagüe directamente en el mar por medio de unas pocas y pequeñas quebradas cuyas bocas quedan entre la boca del río Sixaola y Punta Mona. El área bañada por estas quebradas se extiende desde el mar hacia el interior menos de 10 kilómetros, y aunque en la vertiente Sur de la serranía Norte, la quebrada queda en alto, la parte de área bañada por ellas es muy baja y plana, de tal modo que las aguas crecientes de la quebrada Gandoca y del río Sixaola se incluyen en una descripción general de la región: el área de drenaje de las pequeñas quebradas descritas arriba indudablemente tendría que considerarse como parte del valle del río Sixaola; y siendo esto así, una línea que comienza en Punta Mona, que atraviese la hondonada o pantano de la cresta de la serranía del Norte, en un punto como a 3 kilómetros de la playa en Punta Mona y que siga la cresta de la serranía del Norte hasta Chirripó Grande, parece ser la línea descrita por el Presidente Loubet, que forma la parte del límite entre el Océano Atlántico y la Cordillera principal.

Al considerar el asunto hasta aquí, solamente se han tenido en cuenta las características topográficas de la región, que probablemente fueron todas las que se presentaron para la consideración del Presidente Loubet, además, en ese tiempo la información que se tenía acerca de la topografía de esta región era mucho menos que la que ahora hay disponible. En verdad, en la carta de Monsieur Deicassé se dice «que a falta de elementos geográficos precisos, el Ábitro no ha podido fijar la frontera más que por medio de indicaciones generales.»

En adición a nuestro mejor conocimiento de las características topográficas,

tenemos también el beneficio del ilustrado e instructivo informe de nuestro geólogo, quien llama la atención al hecho de que las lomas de Punta Mona son de estructura igual a la de la porción de las serranías del Norte en el lado opuesto del pantano, y él declara además que en su opinión las lomas de Punta Mona constituyen una parte de lo que aquí se ha llamado serranías del Norte, siendo el total un residuo de un gran depósito de materiales gastados provenientes de las lomas más altas de la Cordillera principal, los que después han sido convertidos por agentes orgánicos en sus formas actuales.

De lo anterior y del mapa preparado con los resultados del reconocimiento, aparece que un estribo o contrafuerte de la Cordillera principal se extiende desde Chirripó Grande hasta el mar en Punta Mona, que este estribo o contrafuerte encierra al Norte el valle del río Sixaola; y que existe una hondonada (saddle) en el estribo o contrafuerte del lado Oeste de la loma en Punta Mona.

Preguntas sometidas por Costa Rica

1^a ¿Es o no cierto que todo el territorio comprendido entre la ribera izquierda de la boca del río Sixaola en el océano Atlántico y Punta Mona inclusive, así como el que se extiende por muchas millas al interior, que forma parte del delta de dicho río, se compone de materias sedimentosas arrastradas por acción fluvial y presenta una área llana, baja y en muchos lugares cenagosa?

R. El territorio en la ribera izquierda del río hasta las lomas, una anchura que varía desde varios cientos de metros hasta 7000 metros, es generalmente plano, de aluvión y en muchos lugares pantanoso.

2^a ¿Es o no cierto que la elevación principal de tierra que existe en dicha Punta Mona, bañada en algunas partes por las aguas del mar, está separada del resto del área de dicha delta por una ciénega honda y permanente, de algunas millas de ancho, que la aísla completamente del resto de la mencionada delta?

R. La loma en Punta Mona está separada de la tierra alta cerca de ella por un pantano de 1½ a 2½ kilómetros de ancho. Este pantano se extiende hasta el mar de ambos lados de Punta Mona, en donde las riberas del mar forman diques que hacen retener el agua en el pantano. Existen vados a través del pantano prácticamente en todas las épocas del año.

3^a ¿Es o no cierto que dicha pequeña elevación de Punta Mona es de formación geológica reciente formada por el abundante crecimiento de peñas calcáreas sobre los bancos de arena y alrededor de estas peñas por el depósito de tierra arcillosa y tierra amarilla que han formado las peñas a lo largo del litoral del mar de las Antillas, que el Profesor Gabb, de Filadelfia ha denominado con el nombre especial de *Antillito* (Pequeña Antilla)?

R. Nuestro geólogo informa que las lomas de Punta Mona son parte de la misma unidad geológica que las lomas del otro lado del Pantano.

4^a ¿Es o no cierto que dicha elevación solamente tiene conexión con algunas lomas de carácter análogo, paralelas a la costa y que terminan en un punto llamado Manzanillo, situado a unos cuatro kilómetros al Oeste de ese punto?

R. Estos hechos están contestados en las respuestas a las preguntas 2^a y 3^a.

5^a ¿Es o no cierto que dicha elevación de Punta Mona y las lomas que forman su continuación hasta Manzanillo, debido a las materias de que se compone y a la ausencia de montaña o cordillera en el lugar en donde parte o con el cual se relaciona, no constituye un contrafuerte o estribo, sino una serie de pequeñas lomas aisladas?

R. Para un observador casual estas lomas están aisladas, pero al examinarlas minuciosamente se verá que son realmente parte del estribo que parte de la Cordillera principal.

6^a ¿Es o no cierto que estas lomas, que quedan todas entre Punta Mona y Manzanillo inclusive, están, lo mismo que la elevación de Punta Mona, separadas del resto del delta del río Sixaola por una barrera de pantanos intransitables, de muchas millas de anchura?

R. Entre estas lomas y la tierra dura cercana existe un pantano de 1½ a 2½ kilómetros de ancho, a través del cual hay vados en casi todas, si acaso no en todas las estaciones del año.

7ª ¿Es o no cierto que a través de dichos pantanos, en el interior del delta del Sixaola, todas las elevaciones de tierras que están separadas de la zona izquierda de ese río, son de reciente sedimentosa formación geológica, de carácter análogo al de las lomas de la costa, y que las dichas elevaciones, debido a las materias de que se componen y á la falta de conexión con las cordilleras o montañas con las cuales forman una continuación, no pueden constituir un Contrafuerte o estribo?

R. El geólogo informa que las lomas al lado Norte del valle del Sixaola por una distancia considerable del mar son substancialmente de la misma formación que las lomas de la costa; y yo no he visto nada que me mueva a creer que debido a las materias de que se componen las lomas o por la falta de conexión con la Cordillera haya algo que haga evitar el que la serranía que forma el límite Norte del valle de Sixaola constituya un contrafuerte o estribo de la Cordillera.

8ª ¿Es o no cierto que el carácter geológico de la Cordillera principal que divide las aguas de los dos océanos es volcánico y que la caracterizan especialmente rocas cristalinas; que sus estribaciones, en la ribera izquierda del Sixaola, terminan antes de llegar al frente del punto de desagüe del Yorquin en el Sixaola, en el cual desagüe y aun antes de llegar a él, la formación del delta de dicho Sixaola se extiende a nivel, como se ha dicho antes, y que está sujeto a inundarse?

R. El geólogo informa que la Cordillera principal y las inmediatas a ella son de formación más antigua que el territorio más cerca de la costa, pero nuestros reconocimientos demuestran que el río Sixaola en la boca del Yorquin está por lo menos a 40 metros sobre el nivel del mar; pero indudablemente cuando hay crecientes sus bancos se inundan.

Es seguro que las serranías, estribos o contrafuertes que se extienden de la Cordillera principal están más cerca al mar que la boca del Yorquin.

9ª ¿Es o no cierto que todas las estribaciones separadas de la Cordillera en la ribera izquierda del río Tarire, aguas arriba desde la desembocadura del Yorquin, tienen un eje en dirección Noroeste y sus puntos aproximados; y que ellas forman las divisiones de las aguas de los varios tributarios del río Tarire en dicha ribera izquierda, los cuales tributarios, debido a la profundidad de sus valles desaguan en el Tarire, e impiden la existencia de una cadena continuada de elevaciones que reúna las condiciones de estribos de montaña y de poder.

a) Unir el extremo de Punta Mona a la Cordillera principal que divide las aguas que corren a un océano y al otro; y

b) Cerrar al Norte el valle del río Sixaola o Tarire?

R. Los reconocimientos muestran un estribo de la Cordillera que se extiende desde Chirripó Grande hasta el mar en Punta Mona que cierra al Norte el valle del Sixaola.

Solicitudes de Panamá

1ª Indagar e informar si existe una cadena central de montañas, estribo o contrafuerte principal entre las aguas que corren al Pacífico y las que corren al Atlántico. Si existe ese contrafuerte lo distinguiremos, por conveniencia, por medio de la letra «M».

R. Existe una cadena de montañas, estribo o contrafuerte principal que separa las aguas que corren al Atlántico de las que corren al Pacífico. Es un estribo del cual Chirripó Grande y Cerro Pando forman parte, y Pico Blanco también forma parte del estribo pero la sección más alta o pico queda totalmente del lado del contrafuerte que está en el Atlántico.

2ª Indagar e informar si hay una ramificación, contrafuerte o «divide» secundario, de la cadena central o contrafuerte principal «M», que corre desde «M» hacia Punta Mona y que termina en o cerca de Punta Mona.

Si existe esa ramificación, contrafuerte o «divide» secundario, lo designaremos, por conveniencia, con la letra «C»; y el punto de intersección de «M» y «C» lo designaremos por conveniencia, por la letra «I».

R. Existe una ramificación o contrafuerte de la cadena central o contrafuerte principal que parte de Chirripó Grande y se extiende al Este hasta Punta Mona. Se compone de muchos picos y hondonadas, la superficie de la última hon-

donada apenas queda sobre el nivel del mar. Esta ramificación o contrafuerte tiene también muchas ramificaciones.

3ª Hacer un estudio general topográfico y plano de la cadena principal «M» desde Cerro Pando, cerca del paralelo 9º Norte del Ecuador, al punto «I» en que principia la ramificación, «divide» o contrafuerte «C» que corre hacia y termina en o cerca de Punta Mona. Establecer la situación de los principales picos de «M» entre Cerro Pando e «I».

R. Se hizo un reconocimiento de este contrafuerte (divide) y también un reconocimiento topográfico de áreas considerables de las vertientes de cada lado de la línea de la serranía.

4ª Hacer un estudio general topográfico y plano del «divide» «C» que limita el área de drenaje del río Tarire, Telire, Telidi o Sixaola en el lado Norte de este río; este reconocimiento y plano topográfico debe extenderse desde el estribo central o «divide» principal «M» hasta el mar en o cerca de Punta Mona.

R. Se hizo este reconocimiento.

5ª Hacer un estudio general topográfico y plano del curso del río Talire, Telire, Telidi o Sixaola, desde el «divide» principal «M» hasta su desembocadura en el océano Atlántico; y establecer la situación de los puntos de unión de ese río con sus afluentes principales en ambos lados del dicho río Tarire, Telidi, Telire o Sixaola.

Este reconocimiento se hizo detalladamente desde la boca del río hasta Shiroli; más allá de este punto se estableció la situación del río pero no con tantos detalles.

6ª Hacer un estudio topográfico y plano del territorio que se encuentra entre el río Tarire, Telire, Telidi o Sixaola y el «divide» «C».

Basta indicar los puntos más importantes de ese territorio.

R. Se hizo este reconocimiento conforme se solicita, mucha parte de él muy detalladamente.

7ª Indagar e informar si el valle del Sixaola o Tarire está cerrado al Norte por un «divide» contrafuerte o una ramificación del «divide» principal «M».

El reconocimiento hecho según la solicitud número 4 demuestra muy claramente que el valle del Sixaola está cerrado al Norte por una ramificación o contrafuerte del «divide» o Cordillera principal.

8ª Indagar e informar si dicho contrafuerte o ramificación del «divide» principal «M» tiene varias subderivaciones o estribos que corren aproximadamente de Noroeste a Sudeste; y si una de estas subderivaciones termina cerca del río Sixaola enfrente o casi enfrente de la boca del Yorquin.

También indagar e informar si esta última subderivación o estribo que termina cerca del Sixaola enfrente o casi enfrente del Yorquin, cierra el valle del Sixaola al Norte.

R. La ramificación del «divide» o contrafuerte tiene muchas subderivaciones del lado Sur, muchas de las cuales llevan un rumbo general del Noroeste al Sudeste y una de las principales, quizás la más larga, termina casi enfrente de la boca del río Yorquin. Esta última ramificación, que termina casi enfrente de la boca del río Yorquin queda totalmente dentro del valle del río Sixaola, y por lo tanto no puede cerrar este valle al Norte.

9ª Indagar e informar la latitud y longitud aproximadas del punto «I» en el cual «divide» «C» corta el contrafuerte principal «M»; y también la latitud y longitud aproximadas de Pico Blanco y Cerro Pando.

R. Estas posiciones geográficas fueron determinadas y están indicadas en el informe.

Respetuosamente,

(fdo). FRANK W. HODGDON,
Comisionado.

Julio 14 de 1913.

ALEGATO presentado al Arbitro por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en Misión Especial, Dr. Belisario Porras.

Legación de Panamá.
Washington

PRIMERA EXPOSICION

**HONORABLE THE CHIEF JUSTICE
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:**

Presento a Usted en copias auténticas veintitrés documentos relativos a la negociación arbitral de límites de 17 de Marzo de 1910, celebrada entre las Repúblicas de Panamá y Costa Rica, en virtud de la cual fue Usted nombrado Arbitro Único por esas dos Repúblicas para dirimir sus diferencias. Esos documentos son:

- I. LAUDO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1900, por el cual este Alto Magistrado en su carácter de Arbitro entre Costa Rica y Colombia, de la cual ha venido a ser heredera Panamá en este punto, trazó la frontera legal entre estas dos Repúblicas.
- II. NOTA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1900, DEL REPRESENTANTE DE COSTA RICA EN LITIGIO DE LÍMITES DE QUE SE TRATA, SEÑOR DON M. M. DE PERALTA, ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE COSTA RICA EN PARÍS, DIRIGIDA AL MINISTRO DE NEGOCIOS EXTRANJEROS DE LA REPÚBLICA FRANCESA, SEÑOR DELCASSÉ, por la cual dicho Señor Peralta se da por notificado del Laudo pronunciado por el Presidente de la República Francesa en el litigio de límites mencionado; por la cual el mismo Señor interpreta el primer párrafo de la parte dispositiva de ese fallo; y por la cual, en fin, declara entender que el deseo de establecer con certeza y estabilidad una frontera natural, ha sido la verdadera intención del expresado Laudo.
- III. NOTA CONTESTACIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1900, DEL MINISTRO DE NEGOCIOS EXTRANJEROS DE LA REPÚBLICA FRANCESA, SEÑOR DELCASSÉ, AL MINISTRO DE COSTA RICA, SEÑOR DON M. M. DE PERALTA, haciéndole saber a éste: que el Laudo había trazado la frontera legal por medio de indicaciones generales, correspondiendo la determinación física o material de ella a las partes interesadas; y expurgando el fallo del vicio de nulidad de *ultra petita*, con la aclaración que le hizo a solicitud del expresado Representante de Costa Rica, de que la línea física o material fronteriza debía ser trazada dentro de los límites del territorio en disputa, como resulta del texto de los Artículos II y III de la Convención de París de 20 de Enero de 1886.
- IV. CONVENCION ARBITRAL DE 20 DE ENERO DE 1886, FIRMADA EN PARÍS POR LOS REPRESENTANTES DE COLOMBIA Y COSTA RICA PARA EL ARREGLO DE LA CUESTION DE LÍMITES PENDIENTE ENTRE AMBAS REPUBLICAS, por la cual fueron establecidos los puntos o límites extremos o máximos de los territorios reclamados; y por la cual se estableció igualmente la necesidad de circunscribir el fallo al territorio comprendido dentro de tales límites extremos.

- V. **FRAGMENTOS DEL MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, DON RAFAEL IGLESIAS, PRESENTADO AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE ESE PAÍS EL 1º DE MAYO DE 1901, DÁNDOLE CUENTA DE HABER SIDO PROFERIDO EL FALLO EN EL LITIGIO DE LÍMITES CON COLOMBIA; EXPRESANDO CÓMO DICHO FALLO SATISFACE EN MUCHO SUS LEGÍTIMAS PRETENSIONES CON LA ADJUDICACIÓN, EN LA PARTE SUR DE LA REPÚBLICA, DE UNA BUENA PORCIÓN DEL TERRITORIO; RECONOCIENDO QUE FALTABA SÓLO LA *demarcación material* de la frontera; y haciendo conocer las instrucciones que dió al Ministro de Costa Rica en Europa para que le comunicase al Alto Árbitro la inteligencia que Costa Rica le daba al primer párrafo del Laudo.**
- VI. **NOTA DEL SEÑOR MINISTRO DE COLOMBIA EN COSTA RICA, DON LORENZO MARROQUÍN, AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1901, DECLARANDO LA VOLUNTAD INQUEBRANTABLE DE QUE EL LAUDO SE CUMPLA DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROBIDAD Y DE LA JUSTICIA; Y URGIENDO EL NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN MIXTA ENCARGADA DE LA FIJACIÓN MATERIAL DE LA LÍNEA DE FRONTERA.**
- VII. **NOTA CONTESTACIÓN DE 27 DE JULIO DE 1901 DEL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, MOSTRÁNDOSE ANUENTE A LA DEMARCACIÓN FÍSICA O MATERIAL DE LA LÍNEA FRONTERIZA; Y ASEGURANDO HABER SIDO EXPURGADO EL FALLO DE TODO VICIO CONTRARIO AL ESPÍRITU DE JUSTICIA EN QUE SEGURAMENTE ESTÁ INFORMADO, DEBIDO A LA CONTESTACIÓN QUE DIÓ EL ÁRBITRO AL MINISTRO DE COSTA RICA EN PARÍS EN TÉRMINOS DE PERFECTO ACUERDO CON ÉL, Y ESPECIALMENTE DEL VICIO DE QUE ESTARÍA AFECTADO EN EL CASO DE QUE SOBREPASARA LAS DEMANDAS DE COLOMBIA EN EL LITIGIO.**
- VIII. **ACTA FIRMADA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ POR LOS PLENIPOTENCIARIOS DE PANAMÁ Y COSTA RICA, SEÑORES SANTIAGO DE LA GUARDIA Y LEONIDAS PACHECO, EL 6 DE MARZO DE 1905, POR LA CUAL DECLARARON SOLEMNEMENTE A NOMBRE DE SUS RESPECTIVOS PAÍSES: QUE LA DISPUTA DE LÍMITES TERRITORIALES MANTENIDA DURANTE LARGOS AÑOS POR LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ANTES DUEÑA DEL TERRITORIO EN LITIGIO, HOY PERTENECIENTE A LA DE PANAMÁ, Y LA DE COSTA RICA, QUEDÓ RESUELTA POR LA SENTENCIA QUE EN EL RESPECTIVO JUICIO ARBITRAL DICTÓ EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA EN RAMBOUILLET EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1900; Y QUE, FIJADA LA FRONTERA LEGAL POR EL ALTO JUEZ POR MEDIO DE INDICACIONES GENERALES, QUEDABA SÓLO A LAS PARTES LA DEMARCACIÓN MATERIAL DE LA MISMA.**
- IX. **NOTA DEL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE PANAMÁ DE 9 DE ENERO DE 1909, AL MINISTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS, SEÑOR HERBERT G. SQUIERS, DECLINANDO EL SOMETER LA CUESTIÓN DE LÍMITES CON COSTA RICA A NUEVA DECISIÓN; Y HACIENDO SABER QUE SÓLO EN CASO DE FRAUSO EN LAS GESTIONES DIRECTAS QUE IBAN A EMPEÑARSE EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA, PANAMÁ SOMETERÍA AL ILUSTRADO FALLO DEL HONORABLE PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE LOS ESTADOS UNIDOS, *cualquiera o cualesquiera* puntos que pudieran ser motivo de desavenencia al fijar la línea divisoria entre las dos Repúblicas *con arreglo al Laudo Loubet.***

- X. MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, DON CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, PRESENTADO AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE ESA REPÚBLICA EL 1º DE MAYO DE 1909 (PUBLICADO EN LA *Gaceta Oficial* DE COSTA RICA, DE FECHA 4 DE MAYO DEL EXPRESADO AÑO, SEMESTRE PRIMERO, NÚMERO 9), en donde establece que procede ahora decidir por medio de arbitraje cuál de las dos interpretaciones del *Laudo Loubet* es la que se conforma con el espíritu del fallo.
- XI. MEMORÁNDUM DEL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE PANAMÁ, DIRIGIDO AL SECRETARIO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS POR MEDIO DE LA LEGACIÓN DE PANAMÁ EN WASHINGTON, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1909, aceptando la mediación del Gobierno Americano para la celebración de un compromiso arbitral de límites con Costa Rica; y estableciendo la aceptación del *Laudo Loubet* como base de ese compromiso arbitral.
- XII. NOTA DEL SECRETARIO ASISTENTE DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, SEÑOR HUNTINGTON WILSON, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1909, AL MINISTRO DE PANAMÁ EN WASHINGTON, acusando recibo del Memorándum del Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de Panamá; y expresando la satisfacción que siente por la aceptación por Panamá de los buenos oficios del Gobierno Americano para someter al Chief Justice de los Estados Unidos, como Árbitro Único, la final decisión de la cuestión sobre cuál de las dos líneas entre Panamá y *Costa Rica* es la correcta.
- XIII. NOTA DEL MINISTRO DE PANAMÁ EN WASHINGTON, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1909, AL SECRETARIO ASISTENTE DE ESTADO, SEÑOR HUNTINGTON WILSON, pidiendo que precisara lo que él entendía que Panamá había de someter a arbitraje, pues notaba que eran muy generales los términos de su Nota del 20 de ese mismo mes, acerca de la línea limítrofe que se disputaba.
- XIV. NOTA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, SEÑOR PHILANDER C. KNOX, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1909, AL MINISTRO DE PANAMÁ EN WASHINGTON, estableciendo lo que el Gobierno Americano entendía como necesario resolver en la cuestión límites con Costa Rica, a saber: que el Árbitro determinara cuál de las dos interpretaciones del *fallo Loubet*—la de Panamá o la de *Costa Rica*—es la correcta.
- XV. PODERES DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ AL MINISTRO PORRAS, EN MISIÓN ESPECIAL EN WASHINGTON, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ARBITRAL DE LÍMITES CON EL REPRESENTANTE DE COSTA RICA, con la restricción, ante todo, del reconocimiento estricto por ambas Partes Contratantes de la sentencia arbitral de 11 de Septiembre de 1900, proferida por Su Excelencia Emile Loubet, Presidente de la República Francesa.
- XVI. NOTA DEL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE PANAMÁ DE 21 DE DICIEMBRE DE 1909, AL MINISTRO PORRAS, EN MISIÓN ESPECIAL, EN WASHINGTON, ENCARGADO DE LA NEGOCIACIÓN DE UN COMPROMISO ARBITRAL CON EL REPRESENTANTE DE COSTA RICA haciéndole saber que lo dejaba en entera libertad para la celebración del Compromiso, con una salvedad, la del reconocimiento absoluto, como punto primordial, del *Laudo Loubet*, por parte de Costa Rica, para ser consecuente con el principio de arbitraje que la República de Panamá quería invariablemente sostener.

- XVII.** NOTA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, SEÑOR PHILANDER C. KNOX, DE 2 DE FEBRERO DE 1910, AL MINISTRO PORRAS, EN MISIÓN ESPECIAL EN WASHINGTON, informándole que había enviado despacho cablegráfico a la Legación Americana en Panamá para que hiciese saber amistosamente al Gobierno de Panamá que la intención del Departamento de Estado no era la de limitar la cuestión de límites entre Panamá y Costa Rica a la mera interpretación del Laudo Loubet, sino, al contrario, someter a arbitraje las respectivas pretensiones de las dos Repúblicas en cuanto a la verdadera línea, y que por tanto era indispensable que se confirieran poderes más amplios al Ministro en Misión Especial.
- XVIII.** NOTA DE LA LEGACIÓN AMERICANA EN PANAMÁ, DE 3 DE FEBRERO DE 1910, AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE PANAMÁ, haciéndole conocer el despacho por cable del Secretario Knox, de 1º de Febrero del mismo año, quejándose de la limitación de poderes del Ministro de Panamá, en Misión Especial para el arreglo de la cuestión límites con Costa Rica; pidiendo se le enviaran plenos poderes a ese Ministro para que pudiese discutir y firmar un Convenio Arbitral que permitiese resolver toda la cuestión; y sugiriendo que los puntos finales del Laudo se aceptasen definitivamente, conforme habían sido aceptados ya por ambas Partes.
- XIX.** CABLEGRAMA DEL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ AL MINISTRO DE PANAMÁ EN MISIÓN ESPECIAL EN WASHINGTON, participándole que el Ministro Americano en Panamá había comunicado oficialmente haber recibido cable del Secretario de Estado de los Estados Unidos, urgiéndole la necesidad de que fueran ampliados los poderes de ese Ministro en Misión Especial; y haciendo conocer la respuesta denegándose a ello.
- XX.** NOTA DEL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE PANAMÁ DE 6 DE FEBRERO DE 1910, A LA LEGACIÓN AMERICANA EN PANAMÁ negándose a ampliar los poderes al Ministro de Panamá, en Misión Especial en Washington, para tratar con desconocimiento del Laudo Loubet la cuestión de fronteras entre las Repúblicas de Panamá y Costa Rica.
- XXI.** NOTA DEL MINISTRO DE PANAMÁ EN MISIÓN ESPECIAL EN WASHINGTON, DOCTOR BELISARIO PORRAS, DE 7 DE FEBRERO DE 1910, AL SECRETARIO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, SEÑOR PHILANDER C. KNOX, avisando que el Gobierno de Panamá no daría ningún poder con el cual pudiese firmarse acuerdo alguno o compromiso dirigido a invalidar el Laudo Loubet, por prohibirlo la Constitución de la República—de la cual hace parte dicho Laudo—así como porque éste ha sido aceptado no sólo por la República de Colombia, la República de Panamá y la República de Costa Rica, sino también por los Estados Unidos.
- XXII.** MEMORÁNDUM DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO, DE 1º DE MARZO DE 1910, DIRIGIDO EN SENDOS EJEMPLARES A LOS REPRESENTANTES DE COSTA RICA Y PANAMÁ, admitiendo que aunque Costa Rica deseaba que el arbitraje contemplado fuese lo más amplio posible, Panamá insistía en el reconocimiento del Laudo Loubet como base de la determinación definitiva de la delimitación; y

XXIII. COMPROMISO ARBITRAL FIRMADO EN WASHINGTON EL 17 DE MARZO DE 1910, POR LOS REPRESENTANTES DE LAS REPÚBLICAS DE PANAMÁ Y COSTA RICA EN LA CUESTIÓN DE LÍMITES PENDIENTES ENTRE AMBOS PAÍSES, por el cual se nombra al Chief Justice de la Corte Suprema de los Estados Unidos como Árbitro Único para dirimir las diferencias existentes entre Panamá y Costa Rica; por el cual igualmente se reconoce como base para la determinación de la línea fronteriza que ha de trazarse el Árbitro, el Laudo del Presidente de la República Francesa de 11 de Septiembre de 1900; y por el cual, en fin ambas Repúblicas Contratantes expurgan a dicho Laudo de todo vicio de *ultra petita*, en caso de que lo tuviera, adoptando la limitación expresada por la Nota de Su Excelencia M. Deleassé, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, de 23 de Noviembre de 1900, de que la frontera material debía ser trazada dentro de los límites del territorio en disputa, conforme se determinó en la Convención de París entre la República de Colombia y la República de Costa Rica el 20 de Enero de 1886.

El objeto que tengo de presentar a Usted los documentos antedichos y enumerados es el de que conozca en todos sus detalles la historia de la negociación del Convenio Arbitral de 17 de Marzo de 1910, por el cual fue Usted nombrado Árbitro Único por las Repúblicas de Panamá y Costa Rica para dirimir sus diferencias de límites. He creído que conociendo usted la historia de esa negociación podría apreciar en toda su integridad el valor de la misma Convención Arbitral, y conocer, por consiguiente, cuáles son la jurisdicción y competencia que se le dan, el alcance de sus poderes y las limitaciones que tiene. Esto lo he estimado de suma importancia pues de que se le entienda bien dependen el procedimiento que adopte Usted y el que la sentencia final que dicte sea firme e irrevocable, exenta del vicio de nulidad proveniente de la extralimitación de poderes o de exceso de jurisdicción.

El Artículo VII de la Convención de límites de 17 de Marzo de 1910— establece que la sentencia arbitral que le tocará dictar a Usted, cualquiera que ella sea, se tendrá como Tratado perfecto y obligatorio entre las Altas Partes Contratantes, obligándose ambas a su fiel ejecución y renunciando a todo reclamo contra ella; pero no ha de ser este Artículo una autorización, para que Usted preseinda de los términos del Artículo I del mismo Compromiso que lo nombra a Usted Árbitro Único y que le precisa la cuestión que ha de sentenciar.—Se refiere a la sentencia que Usted dicte *dentro de esos términos obligados*, cualquiera que sea, así dictada, ora afecte a Costa Rica, ora a Panamá, pues de otro modo, el Artículo VII del Compromiso sería opuesto al Artículo I del mismo, contradictorio, además, e incompatible con él.—No se comprenderían, por otra parte, la labor, el esmerado cuidado y la diligencia puestos en la negociación de la Convención Arbitral de límites de que aquí se trata, ni el objeto que se persiguió para definir las diferencias, como se definieron, entre los dos países, esto es, la controversia o cuestión que sostenían, y para dejar establecidos sin lugar a dudas, como se le estableció al fin en ella, cuál es es el punto que el Árbitro deberá fallar.

El Artículo I de la Convención Arbitral establece que Usted ha de trazar la línea fronteriza entre Panamá y Costa Rica bajo la más correcta interpretación y verdadera intención del Laudo del Presidente de la República Francesa de 11 de Septiembre de 1900, y por esto no más se ve